

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

TEMA DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

**Thomas Hobbes: De la Libertad a la Seguridad y el Orden en
el Estado.**

PRESENTADO POR:

SAÚL ANTONIO RIVERA

PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO EN FILOSOFÍA

DOCENTE ASESOR

MÁSTER RICARDO ADÁN MOLINA MEZA

CIUDAD UNIVERSITARIA, FEBRERO DE 2016

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

LIC. LUIS ARGUETA ANTILLÓN

RECTOR (interino)

(Pendiente)

VICE RECTOR ACADÉMICO

ING. CARLOS VILLALTA

VICE RECTOR ADMINISTRATIVO (interino)

(Pendiente)

SECRETARIA GENERAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LIC. JOSÈ VICENTE CUCHILLAS MELARA

DECANO

LIC. EDGAR NICOLÁS AYALA

VICE-DECANO

LIC. RAFAEL OCHOA GÓMEZ

SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ GUILLERMO CAMPOS LÓPEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

LIC. FRANCISCO MAURO GUANDIQUE

COORDINADOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADO

MÁSTER RICARDO ADÁN MOLINA MEZA

DOCENTE DIRECTOR

ÍNDICE

Agradecimientos.....	5
Dedicatorias.....	6
Introducción.....	7

CAPÍTULO I

ANTEPROYECTO DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

1.1 Planteamiento del problema.....	12
1.2 Objetivos.....	19
1.3 Metodología de la investigación.....	19
1.4 Modo de selección de fuentes.....	20
1.5 Hipótesis.....	21
1.6 Justificación.....	23
1.7 Marco teórico.....	25
1.8 Alcances y limitaciones de la investigación.....	28
1.9 Cronograma de actividades.....	30

CAPÍTULO II

CONTEXTO HISTÓRICO DE THOMAS HOBBS

2.1 Vida.....	31
2.2 Obras.....	37
2.3 Contexto configurativo del pensamiento político de Hobbes.....	42
2.4 Influencias intelectuales y científicas.....	46
2.5 La filosofía política en Thomas Hobbes.....	51

CAPÍTULO III
ESTRUCTURA Y ORIGEN DEL ESTADO

3.1	El estado de naturaleza.....	60
3.2	Ley y Derecho natural.....	63
3.3	Lenguaje y escritura símbolo de poder para el Estado.....	65
3.4	La proto asamblea.....	68

CAPÍTULO IV
FORMACIÓN DEL ESTADO Y CONSECUENCIAS

4.1	Constitución del Estado.....	73
4.2	Tipos de Estado según Hobbes.....	76
4.3	Origen del Estado fallido.....	78
4.4	El Salvador en camino hacia el Estado fallido.....	82
4.5	De la Libertad a la Seguridad y el Orden en el Estado.....	94
4.6	El individualismo posesivo.....	101
4.7	El nacimiento de la burguesía.....	104
	Conclusión.....	110
	Bibliografías.....	114

AGRADECIMIENTOS:

De esta forma tengo a bien agradecer, a todas aquellas personas que de alguna manera me apoyaron y ejercieron influencia en mí durante el tiempo de mi formación, llámese académica o de motivación.

Agradecimiento especial:

A Beatriz Parker, estudiante de la UCA, quien de manera incondicional me ayudó a conseguir parte de la bibliografía utilizada en la investigación.

Mis maestros:

Lic. Jorge Montenegro, Licda. Francisca Martínez Ferrer, Lic. Ricardo Molina, Lic. Guillermo Campos, Lic. Mauro Guandique, Lic. Enrique Azahar, Lic. Carlos Rodríguez, Lic. Johan Ventura, Dr. Adolfo Bonilla, Lic. Wilfredo Hernández, Licda. Fidelina Martínez, Lic. Milian Cabías, Lic. José Montoya, Dra. Beatrice de Carrillo, Lic. Abelino Rodríguez, Lic. Porfirio Díaz, Lic. Tomás Chávez.

Licda. Doris Díaz, una gran amiga que me inspiró confianza y ánimo de seguir adelante mediante su apoyo moral.

Mis colegas de promoción:

Marlon López, Luis Cárdenas, Luis Leiva, Carlos Maravilla, Belinda de Salguero, Evelyn Mata y Mario Eduardo Pérez Pérez.

Mis compañeros de trabajo:

Israel, Armando, Mayra, Luis (casitas), Sermeño, Roberto Pineda, Lic. Eduardo Parker, Manuel Santana.

DEDICATORIAS:

A mis padres, quienes con mucho esfuerzo lograron vencer las adversidades de la vida para que yo saliera adelante.

Andrea, la persona que me hizo despertar del sueño profundo y por la que he tenido que vencer muchos obstáculos en la realidad.

A Jorge Montenegro, maestro y amigo que me inspiró a investigar el autor que presento a continuación.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo consta de cuatro capítulos, en los cuales expongo de manera sistemática la teoría hobbesiana, que muestra base y estructura de la sociedad, en la que posteriormente se remonta la construcción del Estado civil. Advierto que aunque parezca lo contrario, aquí se muestra que la gran convención social que precede al Estado es exactamente la frontera entre el estado de naturaleza y el Estado mismo, por ello propongo que se note que, la SOCIEDAD no es posterior si no que hay que retroceder algunos centímetros atrás del Estado civil, o si se quiere, podemos decir que Hobbes propone que SOCIEDAD – ESTADO se generan de manera simultánea.

Capítulo I. Como sabemos, es necesario cumplir con ciertos requisitos institucionales, por ende el primer capítulo está referido a ello, al desarrollo del protocolo de la investigación, es decir, donde residen las propuestas básicas de los elementos y antecedentes que se pretenden investigar y desarrollar en el transcurso del trabajo que denomino: Thomas Hobbes: De la Libertad a la Seguridad y el Orden en el Estado.

El capítulo II. Es la primera parte del contexto histórico de Thomas Hobbes, donde primeramente se expone la vida del autor, en una síntesis de datos biográficos recopilados de entre varios biógrafos y estudiosos del mismo, y las reflexiones vivenciales respecto a los acontecimientos políticos ingleses que coinciden con su nacimiento y vida. Posteriormente el desarrollo de su vida académica, la cual sabemos no es muy prolongado, limitándose a los estudios realizados en el Magdalen College la cual se considera como su formación educativa universitaria. De ahí, que a Thomas Hobbes se le toma como un empirista. También se exponen sus virtudes, ya que a muy temprana edad tenía ya conocimientos matemáticos, manejo de latín y griego a sus escasos 6 años de vida. Lo

que sí podemos asegurar es que sus amistades y movimientos entre los círculos de clase elite, nobles, la corona y sus viajes, le valieron para su formación cultural. Luego una cronología de sus viajes hacia Europa, donde conoce y se hace amigo con el franciscano fraile Marin Mersenne, quien posteriormente lo introduce en el círculo de los sabios hombres de ciencia de su época.

No podemos obviar la importancia de su producción literaria, por ello he desarrollado una breve cronología de estas, la cual inicia en 1528, con una traducción del griego al latín de la guerra del Peloponeso de Tucídides, de quien Hobbes se expresa más adelante como el historiador más político. Aunque cronológicamente he agregado una breve reseña de la mayoría de sus obras, me inclino a que sus obras mayores son *El De civ o elementos filosóficos sobre el ciudadano* (1642) y *Leviatán* (1651), en la primera se presenta un enfoque sobre los derechos y deberes para con el soberano, el último es una exposición que muchos interpretan como una apología del gobierno de Cromwell, la cual se instituye como uno de los máximos logros del régimen parlamentario en 1653. Como sabemos Hobbes, siempre había estado de lado de la corona, pero con *Leviatán* provoca su rechazo y hasta odio. Se desconoce si Lord Clarendon buscaba echarle raja a la llama, pero éste asegura que Thomas Hobbes, mientras estaba en Europa en autoexilio, le confiesa de manera muy melancólica que escribe *Leviatán* porque “deseaba volver a Inglaterra” por otro lado hay quienes aseguran que *Leviatán* fue escrito sin la menor intención de dañar a su majestad.

En cuanto al contexto configurativo del pensamiento político hobbesiano, se marca desde su nacimiento, Hobbes, a manera de broma dice en su auto biografía; al nacer mi madre dio a luz gemelos, “el miedo y yo” (1588) su infancia está influenciada por un fuerte conflicto político entre los entonces llamados parlamentarios y la realeza, el rey Jacobo I dio una larga lucha por mantener el régimen monárquico, por lo que en muchas

ocasiones el pueblo de Inglaterra se vio envuelto en mantos de sangre. Jacobo I es sucedido por Carlos I (1625) los conflictos políticos no terminaron, por el contrario se reanudan con mucha más fuerza contra el joven rey, quien de igual manera que el anterior hace maniobras de choque, hasta que en 1644 fue derrotado y decapitado en 1649. Todo ello sin duda hace que en el pensamiento de Hobbes, nazca la idea de las pasiones naturales humanas por la adquisición de poder, cuestión que configura el pensamiento político para toda su existencia.

En las influencias intelectuales y científicas de Hobbes, se muestra como en sus inicios toma como su punto de partida, la filosofía clásica griega, esta está compuesta por; Homero, Aristóteles, Demóstenes y por último no por ello menos importante, el historiador político Tucídides, sin embargo se hace hincapié en que este pensamiento no permaneció por mucho tiempo en Hobbes, pues los paradigmas de la ciencia Europea le causaron mayor conmoción, así al conocer a René Descartes y su racionalismo, Galileo y Francis Bacon entre otros, su pensamiento trasciende de inmediato a otro plano, configurándose así su perfil en la revolución científica.

La filosofía política en Thomas Hobbes, según algunos, y esto es punto de desacuerdo en nuestro tiempo, entre si la filosofía política hobbesiana es clásica, medieval o si realmente este último provoca el quiebre en la modernidad, aunque algunos aseguran que la voz y las manos de Hobbes son medievales, nuestro respetado lector puede encontrar aquí, según la teoría de Leo Strauss, donde reside el quiebre entre la filosofía política tradicional y la filosofía política hobbesiana.

El capítulo III. Estructura y origen del Estado, plantea la teoría hobbesiana de cómo se llega a hasta la construcción del Estado civil.

El estado de naturaleza es el primero que aparece a la base del anterior, Hobbes creyó necesario entender las pasiones humanas y su manera de actuar a través de la naturaleza humana, y su antropología se presenta en dos aspectos o vías desprendidas de la ley natural, anclando en este periodo la condición que prevalecerá en Hobbes, “el hombre es el lobo del hombre”.

En la ley y derecho natural, Hobbes apunta cierta diferencia entre la primera y el último, pues toma la ley natural solamente como un precepto, asegurando que no existe ley que anteceda al Estado, aquí hago un abordaje a través de Leo Strauss, quien propone una diferencia clave para entender la filosofía política hobbesiana.

El lenguaje y escritura también aparece como base fundamental del Estado civil, pues solo a través de estos se puede ilustrar al pueblo y dar a conocer leyes y normas de conducta que favorezcan al Orden y Seguridad, cuestiones que presentan idealmente alta prioridad para el Estado mismo. Las anteriores vuelven universal la palabra y transforman el discurso mental a discurso verbal que ayudan al entendimiento humano.

La proto asamblea, aquí se muestra el paso antropológico de una multitud en el alcance de un acuerdo universal, para constituirse como SOCIEDAD subordinándose al Estado, privándose así misma de la Libertad natural para someterse al poder único de un hombre o asamblea, para que actúe y defienda de todos sus males, construyéndose desde ahí, la DEMOCRACIA MODERNA.

Capítulo IV. La formación del Estado y consecuencias.

En la constitución del Estado, encontraremos que la propuesta de Hobbes es, que el Estado civil es una consecuencia natural, a pesar de que es una creación artificial, de igual manera, hago hincapié de cuáles son las

funciones del Estado, las cuales radican ideal y fundamentalmente en la protección y la Seguridad de los ciudadanos, y las formas de subyugación de las pasiones naturales del hombre logradas a través de la espada.

También es necesario identificar los tipos de Estado que Thomas Hobbes propone, es decir la MONARQUÍA, DEMOCRACIA Y LA ARISTOCRACIA, estas son las tres formas de gobierno mayormente reconocidas, asegurando que el resto es la degeneración de los anteriores.

Se expone la concepción de la teoría del Estado fallido, orientándola hacia una teoría de combate al eje del mal de los Estados Unidos, y surgida inmediatamente después la destrucción del 11 de septiembre 2001 del World Trade Center, el concepto de Estado fallido es al parecer la búsqueda de consenso político para preparar el terreno e invadir los Estados que no se alinean con sus intereses y políticas.

En el apartado; El Salvador en camino hacia un Estado fallido, he tratado de hacer un contraste entre la realidad salvadoreña y la teoría y concepto del Estado fallido, los anuncios de la iglesia y algunos políticos haciendo énfasis sobre el tema, por otra parte presento un cuadro que muestra el índice de criminalidad en El Salvador, y las consecuencias que el país puede enfrentar de continuar con estas posturas sobre el Estado fallido.

Respecto al tema: De la Libertad a la Seguridad y el Orden en el Estado, la propuesta es, que en realidad en la edad moderna y postmodernismo no se vive la Libertad, sino que ésta queda subyugada a la Seguridad y el Orden, y se muestra que según Hobbes, es el estado natural donde reside la verdadera Libertad, y que en nuestros tiempos a lo sumo se puede hablar de libertinaje, pretendiendo con ello una trascendencia de la misma.

El individualismo posesivo aparece como una forma radical de algunos hermenéuticos hobbesianos, asegurando que la sociedad no tiene nada de natural, sino un escarnecedor Yo, que se manifiesta en los intereses netamente individualistas, y que hasta la familia actúa en base a un contrato, y que el amor propio es una forma de asegurar mi existencia y no la de los demás.

Por último, el apartado sobre el nacimiento de la burguesía, donde expongo la manera de cómo se han gestado las diferentes sociedades, incluyendo la sociedad burguesa sus características, y la manera mezquina de su actuar conforme se acrecientan sus capitales, y como se apropian del esfuerzo del trabajo de los hombres, todo lo anterior como consecuencias del Estado, favoreciendo las condiciones antes mencionadas a través de brindarles garantías y Seguridad jurídica.

CAPÍTULO I

ANTEPROYECTO DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

1. 1 Planteamiento del problema

Con el presente trabajo, pretendo investigar el contexto político social y cultural que contribuyó en la configuración del pensamiento, y posterior teoría sobre el Estado, en Thomas Hobbes, filósofo inglés del siglo XVII, como todos sabemos, la reflexión política ha estado presente y en lugar de primacía en todo momento de la filosofía, de igual manera me esforzaré por presentar de la manera más clara que me sea posible, lo que el autor entiende o define como Estado, y como se fue estructurando, mejor dicho donde residen las bases que sostienen semejante edificación, y los tipos de Estado que éste reconoce, seguidamente será necesario establecer las

diferencias entre Estado natural y Estado civil; todo esto nos lleva necesariamente a tratar las consecuencias posteriores, donde los individuos y su Libertad juegan un papel importante, siendo aquí donde radica el problema que me he propuesto desarrollar, y que he titulado; “*Thomas Hobbes: De la Libertad a la Seguridad y el Orden en el Estado*” aquí será necesario, plantear, como se construye antropológicamente el pacto social y sus consecuencias, y de que forma la humanidad transfiere sus derechos al Estado, y de cómo éste retribuye a la sociedad, veremos si el pacto social es; individuo – Estado o individuo – sociedad, ¿y de qué manera se presentan los derechos y deberes en el Estado e individuos?, ¿porque se someten los individuos, y que pasa si estos contravienen con el pacto?

Como sabemos posterior a las obras del autor, han surgido una serie interpretaciones de distintos estudiosos, algunos que comparten sus ideas y por otro lado, férreos críticos que tratan de demostrar que en sus teorías se vislumbra el nacimiento de la sociedad burguesa, por ende también incluiremos brevemente el porqué, y donde se sustentan esos argumentos. También están los que opinan que en Thomas Hobbes se encuentra el nacimiento de la democracia moderna, por lo que no podemos pasar por desapercibido el asunto, y trataremos de fundamentar a través de sus intérpretes, donde reside el germen de tal pensamiento, debemos tener en claro que la diferencia entre Hobbes y Rousseau es muy estrecha en cuanto: el primero presenta su proyecto como un pacto social y el segundo como un contrato social, es decir lo que este último agrega es un carácter formal a la propuesta de Hobbes, por otro lado se distancian hasta los extremos, y, es que, Hobbes centra su sospecha en los individuos, por ende validando el Estado, Rousseau por el contrario sospecha del Estado y su poder absoluto, esto no quiere decir que se le reste importancia a ninguno de los dos autores, pues ambos se complementan y se convierten

en los arquitectos de lo que en algún momento llamaré la gran prisión universal, de la cual solo te libera la muerte.

Las pasiones de la humanidad y la individualidad, forman parte importante en el discurrir del pensamiento y teorización de Hobbes, cuestión que le granjea la crítica de muchos posteriormente, un caso en particular es la opinión de W. Dilthey que se refiere a Thomas Hobbes como un misántropo¹, restándole importancia a las vivencias y contexto social en que se desarrolló el autor, es por ello que será necesario incursionar aunque sea de manera breve, y buscar en su pensamiento, si fue nada más un teórico o sus teorías están sustentadas e influenciadas por el contexto político social de su época.

También es importante hacer una reseña de las influencias filosóficas que se le presentaron a Hobbes, a la vez hay que hacer alusión a lo que según él, lo marcó para todo su vida; “el temor”, lo que hizo que se auto exiliara voluntariamente hacia Europa, y es desde ahí escribe su obra culmen; El Leviatán, libro base para el presente trabajo.

Como sabemos toda investigación está influenciada por una serie de subjetividades que se podrían llegar a tomar como naturales, pues en la naturaleza humana no podemos despojarnos totalmente de sentimientos y pasiones como a diario nos despojamos de la vestimenta que llevamos encima, con lo anterior estoy tratando de decir, que en el desarrollo de la investigación trataré de ser lo más objetivo posible, y que mis aportes personales serán siempre una contrastación de la teoría hobbesiana sobre la polémica en cuestión y la realidad que actualmente está viviendo la sociedad salvadoreña.

¹ Cfr. Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial p.98

Incursionar en un filósofo del siglo XVII, al parecer no es de agrado para algunos, en lo personal considero que no podemos obviar la matriz de donde surgieron las grandes teorías que el mundo moderno está utilizando como base para enarbolar su bandera del conocimiento, sea filosófico, científico, político social. Seguir la tradición filosófica quizá no sea lo mejor, pero recordemos que la filosofía es, y ha sido un constante retornar a sus orígenes, en la búsqueda de algo que se haya pasado por desapercibido; esto como cuando la policía investiga un crimen, acordona el área, clausura el lugar y lo visita una y otra vez, y cada vez que lo hace, encuentra elementos que no alcanzó a percibir en las primeras observaciones, y con ello va armando todo un expediente que lo va guiando, creando hipótesis que van permitiendo esclarecer el caso de su interés. Es así como en el presente trabajo trataremos de indagar e investigar esos por menores que ya enumeramos, y no digo que encontraremos cosas nuevas para el mundo, sino modestamente aportar algo a la sociedad que me vio nacer, haciendo eso que en la filosofía se ha caracterizado, criticar y decir, lo que está mal ubicado, y que de un momento a otro pudiera derrumbarse, y advertir las consecuencias venideras.

La reflexión sobre la filosofía política no se agota por la cantidad de escritos existentes, aun así repitan lo mismo, por el contrario reflejará que las sociedades al menos conocen un poco su historia de origen, consciente de ello, este trabajo presentará todos esos literales que ya enumeré, sustentados a través de las obras principales e intérpretes del autor en mención.

Este trabajo de investigación presenta como objetivo, la presencia de las condiciones humanas y la necesidad de superación en el desarrollo individual y posteriormente colectivo, cuestión que causará conflictos de interés, en las distintas épocas de la humanidad, estudiar el Estado y sus

funciones también implican estudiar los preceptos que llevaron a hombres y mujeres a empeñar sus derechos naturales ante un Estado artificial como lo llama Thomas Hobbes.

La complejidad del conflicto cotidiano, le ha convertido en un tema de interés para los intelectuales, especialmente a quienes se dedican a la filosofía política, pues con ello están sin lugar a duda reflexionando sobre los verdaderos problemas con los que se enfrentan los individuos y la sociedad en general, esto no se limita a una época específica y menos a una región determinada, sino más bien es universal.

Para ello será necesario que vayamos teniendo claridad en algunos conceptos que durante la exposición se van desarrollando, por lo que vamos a tratar de definir los conceptos tales como; Estado y sus distintos atributos como son: estado natural, civil y absoluto, posteriormente acotaremos el concepto de Libertad.

Al realizar la convención, la humanidad se proyecta a una nueva etapa del desarrollo humano, en su conciencia crea la idea que nunca más estará solo en este mundo, y se mentaliza que al transferir sus derechos a su contrario, este garantizará el derecho a la vida y su Libertad.

Los anteriores conceptos serán abordados inicialmente a través del significado que la filosofía en general asigna, y durante el avance y desarrollo de la investigación se plantearan algunos contrastes al respecto.

Entonces como denominamos el Estado: En general es la organización jurídica coercitiva de una determinada comunidad, el Estado es un Dios en el mundo, o sea, un Dios inmanente y constituye la existencia racional. Todo lo que el hombre es, lo debe al Estado, y solamente en el Estado tiene

su esencia², como podemos observar esta corta definición del Estado nos presenta la idea de un todo poderoso, facultado por la sociedad para ejercer su fuerza, y de esa forma mantener a raya la misma, y todo el que no se somete a él, simplemente queda fuera de la sociedad, convirtiéndose en cualquier cosa. Por otra parte Hobbes lo define de la siguiente manera <Pues es mediante el arte como se crea ese gran LEVIATÀN que llamamos REPÚBLICA o ESTADO, en latín Civitas, y que no es otra cosa que un hombre artificial. Es este de mayor estatura y fuerza que el natural, para cuya protección y defensa fue concebido³, con esto hemos puesto una base para luego ir configurando la armadura que pretendemos ilustrar.

Continuando con la visión conceptualista, veamos que es el estado natural: <La condición del hombre antes de la constitución de la sociedad civil. Hobbes considera esta condición de naturaleza; la guerra de todos contra todos. Durante el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que los atemorice a todos, decía Hobbes se hallan en condición o estado que se denomina guerra; una guerra tal que es la de todos contra todos⁴, creería que con esto podemos tener una idea preliminar de lo que al estado de naturaleza se refiere, y que posteriormente iremos ampliando según el avance de la investigación nos lo vaya requiriendo.

Y no podemos dejar desapercibido lo correspondiente a lo que se debe entender por Estado absoluto: Del término latino absolutus, que significa separado de, o sea, libre de toda relación, independiente. Estos usos comunes del término al uso filosófico que genéricamente es el de, “sin límites” “sin restricciones” y, en consecuencia ilimitado o infinito⁵. Si bien

² Abbagnano, N y Fornero G. (2008). *Diccionario de Filosofía*. México D.F : Editorial Fondo de Cultura Económica p.408

³ Hobbes, T. (2002). *Leviatán*. Madrid España: Alianza Editorial p.13

⁴ Abbagnano, N y Fornero G. (2008). *Diccionario de Filosofía*. México D.F : Editorial Fondo de Cultura Económica p.750

⁵ *Ibíd.* p.22

es cierto que la palabra no está compuesta en el orden lógico en que se escribe Estado absoluto, creo que nos facilita para asociar inmediatamente que se refiere a la forma en que se debe entender la operación del Estado absoluto.

Y no menos importante, la definición de Thomas Hobbes, de lo que entiende por Libertad la cual significa, propiamente, ausencia de oposición, quiero decir de impedimentos externos del movimiento, y puede referirse tanto a las criaturas irracionales e inanimadas, como de las racionales. Pues cualquier cosa que esté atada o cercada de tal forma que sólo puede moverse dentro de un cierto espacio, espacio que viene determinado por la oposición de algún cuerpo externo, decimos que no tiene Libertad de ir más allá⁶ como podemos ver es una definición, extremadamente clara, y por más que pretendamos explicarla de otra manera, siempre nos encontraremos con una extensa diferencia entre la Libertad del estado de naturaleza y el Estado civil moderno.

En cuanto al Orden, no veo tan necesaria una explicación semántica, pues, obviamente entenderemos, la institución del Estado como la introducción de leyes civiles, normas y otros modelos de restricción a las pasiones y emociones humanas.

Igualmente podemos decir del concepto de Seguridad, el ideal del Estado civil, es proteger y garantizar la vida humana, y con ello vienen toda una gama de derechos, algunos de carácter moral y otros inherentes.

⁶ Hobbes, T. (2002). *Leviatán*. Madrid España: Alianza Editorial p.187

1. 2 Objetivos.

Objetivo general.

1. Estudiar y analizar la filosofía política desde la óptica hobbesiana, objetivos y fines, y la relación de esto, con la sociedad moderna.

Objetivos específicos.

1. Conocer y describir la conformación del Estado, y establecer las diferencias entre este y el estado de naturaleza.
2. Presentar la visión sobre la funcionalidad del Estado, y sus consecuencias en el plano de la realidad.
3. Reflexionar sobre la presencia de la Libertad antes y después del Estado, diferencias, si existe primacía o subordinación al Orden y la Seguridad.

1. 3 Metodología de la investigación.

Esta consistirá en un análisis descriptivo tipo ensayo monográfico, posterior a la identificación, clasificación y lectura de diferentes fuentes bibliográficas relacionadas con la filosofía política de Thomas Hobbes.

Entre las cuales, se tomaran como fuentes primarias las obras escritas por el autor, posteriormente las fuentes secundarias, que serían las obras de los autores defensores o críticos del pensamiento hobbesiano.

En tal sentido buscaremos realizar una síntesis de datos, que tengan una relación más íntima al tema que estamos desarrollando, lo que incluirá una minuciosa selección de las obras que se ajusten lo más posible.

Como ya lo mencionamos con anterioridad todo es esto con afán de establecer, la diferencia que Thomas Hobbes realiza entre estado natural y Estado civil, para luego establecer, si prevalece la Libertad o el Orden y la Seguridad en el Estado.

Esta investigación como ya es conocido, pertenece al ámbito de la filosofía política, por ende tiene su método propio de investigación, sustentado en: el contexto histórico humano, las relaciones político social, el desarrollo antropológico del individuo a la sociedad civil y el anhelo de alargar el proyecto de vida humana.

Por ello se pretende presentar un contenido sólido, elaborado y fundamentado en múltiples fuentes bibliográficas. La propuesta metodológica servirá como faro orientador a la investigación, por medio de fuentes reconocidas que permitan analizar y estructurar un modelo fabricado por la teoría filosófica política, desarrollada en los textos de Thomas Hobbes.

1. 4 Modo de selección de fuentes

1. Se identificarán y se consolidarán las fuentes primarias y secundarias de información, relacionadas con el tema de investigación.

2. Se identificarán las obras escritas por Thomas Hobbes, en el orden cronológico y sus respectivas fechas de publicación.
3. Se clasificarán los autores que hayan adquirido una especialización, escrito sobre vida y obras de Thomas Hobbes, y sobre filosofía política.
4. Se ejecutará lectura de los materiales bibliográficos seleccionados y su respectivo análisis, y elaboración de fichas de los anteriores.

1. 5 Hipótesis.

1. En el estado de naturaleza, es la guerra de todos contra todos, en éste no existe moral que intervenga, o que juzgue los actos de las personas como buenos o malos, solamente es la existencia mientras no muere, el hombre es el lobo del hombre, en su contraparte el Estado civil como construcción de la razón humana. En éste último ¿Cómo se subyugan la bestia y las pasiones?

2. El Estado hobbesiano surge como un gran acuerdo y consenso entre la humanidad, configurándose posteriormente como una persona artificial, sin limitaciones de poder, su teleología estará orientada hacia la protección, garantía y conservación de la vida integral de la humanidad, individual y su desarrollo en Libertad; todas las atribuciones mencionadas, cumplidas como tal, fortalecen y vigorizan el Estado, pero si por alguna razón no se cumplen ¿se puede considerar El Salvador como un Estado fallido?

3. Conceptualmente la Libertad se entiende como ausencia de oposición, quiero decir de impedimentos externos del movimiento, y puede referirse tanto a las criaturas irracionales e inanimadas,

como de las racionales. en su defecto en el estado natural se tiene todo y nada, el más fuerte y más apto se sobre pone a las distintas adversidades; advirtiendo las dos formas de vida antes planteadas, ¿se ganó o se perdió la libertad con la transferencia del estado natural al Estado civil?

4. El planteamiento hobbesiano, sobre la Libertad no permite dudas al respecto, ahora veamos en la modernidad, como se entiende la Libertad, y debemos tener claro los siguientes aspectos que están presentes. la propiedad privada, la desigualdad, el desarrollo como individuo, las fronteras de las naciones, riquezas distribuidas entre unos pocos y de quienes conforman las elites económicas y que por ende ejercen dominación sobre las masas. ¿Es la Libertad hobbesiana similar a lo que se entiende por ella en la postmodernidad?

5. Ética y moral, son dos categorías que se han desarrollado mucho en la antropología de Thomas Hobbes, y se han constituido como las bases esenciales y fundamentales en el Estado, las relaciones sociales, el desarrollo de la sociedad, están constituidos por la Seguridad y el Orden; al considerar las atenuantes mencionadas ¿qué es lo que más importa a la humanidad, la Libertad o los dos aspectos antes mencionados?

6. Se dice que en Thomas Hobbes, están sentadas las bases del nacimiento de la burguesía, es considerado mejor dicho, como apologeta de la antes mencionada, discusión que todavía permanece en boga en los análisis de la filosofía política hobbesiana, ¿es realmente responsable Hobbes, de tales atribuciones o es un resultado de la hermenéutica de sus estudiosos posteriores?

Presentar y aclarar estas hipótesis, es lo que al menos se pretende durante la investigación, sin dejar de lado los aspectos que sin duda se presentarán en el transcurso del desarrollo. Obviamente algunas de estas posiblemente tengan una exposición más amplia, y en otros casos no quedarán totalmente cerradas, sino que, el lector será quien la concluya.

1. 6 Justificación.

La elección del tema está sustentada en la importancia de lo que representa el Estado para la sociedad moderna y postmoderna, pues su gerencia está presente en todo momento en la vida humana, y la Libertad no es ajena al anterior, debido a que es un precepto para el cual se crea y se instituye.

En cuanto a justificar si el tema, es importante y si contribuye o no a solucionar un problema salvadoreño, debo agregar: Que la Libertad no es exclusiva de una época o de una región en particular, sino que es una categoría universal, y que constituye el máximo anhelo en la conciencia de la humanidad, por cuanto, no consideré la necesidad de colocar textualmente el nombre de El Salvador dentro del tema.

Con lo anterior no es mi intención restar importancia a la realidad de nuestro país, y menos hacer de ello algo peyorativo, por el contrario, fueron algunas declaraciones eclesiástico – político, tales como “el país está a punto de caer en un Estado fallido” lo que me dio la idea para el tema de investigación, y construir de esa manera el tema. La reflexión anterior se desarrollará con mayor amplitud en el transcurso de la investigación, pues aquí solo es un preámbulo con el que se pretende justificar la necesidad e importancia del tema.

En cuanto a la relevancia social que se pretende con este proyecto de investigación, no dudo en que existirán personas a quienes les será de utilidad y guía, como sabemos, la investigación de un tema en específico no siempre culmina en un conocer holístico, más bien sus aportes, se constituyen como un trampolín de ascenso para las futuras generaciones, y la filosofía política hobbesiana no está al margen de la realidad actual, y debe ser tomada muy en serio por los investigadores, pues esto contribuye en la ética y moral de la humanidad; dos preceptos que son sin duda alguna, vitales en el Estado, y que serán los moderadores constantes en el actuar de la cotidianidad social.

En cuanto a la elección del autor en estudio, tampoco pretendo justificar o desaprobado sus teorías, pues considero injusto que cuatro siglos después, cuando las sociedades han alcanzado distintos modos de vida a través del desarrollo del conocimiento, remontados algunos en las teorías del mismo, se realicen críticas desautorizándole su valor como tal. Además el contexto político social entre el ayer - hoy, también marcan una distancia y diferencia, mejor sería tratar de encontrar si la teoría hobbesiana está vigente en la actualidad, o si todavía se puede rescatar algo de ellas, y que contribuyan en la superación de sí mismas con la realidad.

Reflexionar en la política, en el significado y como se desarrolla el Estado, cumplimiento de sus fines, es vital para el desarrollo de la sociedad, de esta manera se conocen, los deberes del Estado para con el ciudadano, y del comportamiento que éste exige para brindarle la protección debida.

Vigilar que la ciudadanía alcance el umbral de su Libertad tan anhelada, es trabajo continuo de los teóricos e intelectuales de la época, una investigación de esta índole, no puede quedar al margen de esas aspiraciones, aun por más mínimo que en su contenido se considere de

beneficio, no obstante existirán detractores, que en su conocimiento, pretendan aislar y restar valor, sin comprender quizá que el mero hecho de hundir mis ojos en el vasto existenciarío teórico, ya está sin lugar a duda reflejando la necesidad humana de aumentar el acervo intelectual, en la lucha del alcance de un nivel de vida superior a la que llevamos actualmente. Modestamente con lo anterior he tratado de presentar una justificación de la manera más breve posible del tema de investigación, quizá no haya sido la mejor argumentación, pero son las razones que me motivaron a la presentación del tema en mención, con el cual no pretendo superar a nadie, sino, conocer un poco más a fondo, y dejar planteada una duda para los futuros investigadores del alma Máter.

1. 7 Marco teórico

El desarrollo del presente tema de investigación está orientado en dos direcciones principales:

- La teorización que realizó Thomas Hobbes, primeramente del estado de naturaleza: donde se reconoce como la guerra de todos contra todos, pronunciándolo como, el estado donde el hombre es el lobo del hombre, y quienes no reconocen ética ni moral que justifique las acciones de las personas humanas, y del cómo se configura la gran transferencia del estado de naturaleza a un Estado civil, donde la humanidad alcanza el acuerdo o pacto social con Leviatán, quien será responsable de mantenerlos con vida de ahí en adelante. Y las consecuencias posteriores, en las que el humano se ve relegado de su capacidad para actuar según le parezca, y queda sujeto a un poder único y coercitivo, vigilante de sus acciones en todo momento de sus vidas.

- Posteriormente, la visión hobbesiana de cómo entiende, el precepto universal que los hombres buscan anheladamente, con la transferencia de sus derechos al poder único del CIVITAS para que los proteja y les brinde: la Libertad, con la cual buscan alargar su lapso de vida, y es aquí, donde creo que residirá la mayor importancia del trabajo de investigación, pues originalmente la propuesta es demostrar que la razón se subordina a la necesidad de preservación de la vida, y con ello automáticamente se subordina la Libertad a la Seguridad y el Orden en el Estado; es decir estos últimos se anteponen, quedando la Libertad relegada a un mero concepto ideal.

La investigación pretende revelar de manera sistemática, que, Thomas Hobbes, en la exposición de la teoría de la Libertad, problematizó de tal manera, que posteriormente, y, aún en la modernidad, la razón no encuentra su punto de convergencia, convirtiendo la Libertad en una aporía.

Entender y sacar la Libertad de la encrucijada, en la que Hobbes la envolvió, quizá sería muy pretencioso, pero creo que es válido y necesario el esfuerzo, pues con ello se abonaría al entendimiento, del porque la humanidad ha caído en tal vacío metafísico de la búsqueda incansable de la Libertad.

La Libertad como producto de la razón en el Estado, es algo problemática, porque puede entenderse como si hubieran dos clases de Libertad, una que originalmente queda soterrada entre los escombros del estado natural, y la emergencia de otra Libertad en el Estado civil, entrando en juego la ética para validar cual de las dos es la mejor, lo que servirá para determinar entre ambas la buena o la nociva; viéndolo desde las perspectivas anteriores, se perciben como una antinomia. ¿O será que

podemos entender la Libertad moderna proporcionada entre comillas por el Estado, un nivel superior de la Libertad como producto culmen de la razón humana? Si esto fuera de tal manera, ¿Cómo es que la humanidad continúa arduamente buscando encontrar la ansiada Libertad? Es posible que en su subconsciente se extrañe la versión antigua de Libertad, y en un aspecto psicologista la guerra de todos contra todos, suponía y daba el verdadero sentido de la vida, y si no ¿entonces porque en la actualidad se continúan reviviendo escenas en las que aparece la criminalidad como realidad?

Los sentimientos y las pasiones humanas no desaparecieron, están vivas, y son estas mismas las que sirven de empuje para la continuidad y el desarrollo de la vida; todo ello ha llevado a una serie de distintos proyectos que no necesariamente han llevado la paz a hombres y mujeres, sino que están destruyéndose, con la diferencia que el modernismo trajo consigo la ciencia y avanzadas tecnologías de las que se valen los que ostentan el poder sobre los demás, para enfrentarlos una vez más unos contra otros, y entonces ¿Dónde queda la majestuosa Libertad construida por la razón en el Estado moderno? La pregunta queda planteada para las futuras generaciones de investigadores.

Y es este el campo donde se pretende navegar con el presente trabajo, desconozco los alcances que se obtendrán, pues hay que reconocer que existen limitantes a las que estamos expuestos, y espero no se vaya mal interpretar en cuanto al sojuzgar de la razón, pues aquí no pretendo juzgar la razón individual de Thomas Hobbes en particular, si no la critica está orientada a la razón universal que ha pretendido ocultar en el subconsciente la verdadera operación de la Libertad.

Como ya es sabido, la investigación versará entre aquello que se pretende olvidado, que es el estado natural y el cómo, se da ese gran paso

antropológico de la humanidad hacia el Estado Civil, donde aparentemente nace la Libertad entre barrotes invisibles, con la cual hombres y mujeres creen haber alcanzado su plenitud, a pesar de continuar muriendo violentamente.

1. 8 Alcances y limitaciones de la investigación

Quizá es imposible que no se presenten dificultades a una persona que pretenda investigar, mayormente cuando se trata de una investigación de tipo académica, y fue mi caso en específico, pues a pesar de que no ostento superar a los teóricos conocedores de Thomas Hobbes, sino de manera modesta presentar un trabajo acorde a mi realidad y condición, creo conveniente hacer un breve detalle de los pro y contras con lo que me enfrenté durante la misma.

1. Primeramente debo decir que el inicio de la investigación estuvo marcada por la gran dificultad de que en nuestro país no existe mucha literatura sobre Thomas Hobbes, llámense libros de su autoría y tampoco de sus estudiosos e intérpretes, sin embargo con mucho esfuerzo y valiéndome de algunas amistades logré conseguir algunos libros del autor, y algunas interpretaciones de ciertos filósofos que han realizado análisis de sus obras, lo cual me sirvió para desarrollar el documento que ahora presento, y espero sino bien satisfacer el gusto de muchos, al menos dejar constancia de mi esfuerzo y que he cumplido con mi propósito.
2. La segunda dificultad que he tenido es, que mientras desarrollaba ésta investigación paralelamente también he tenido que cumplir con mi trabajo en la empresa privada, realizando turnos nocturnos de hasta 10 horas continuas, lo cual puedo asegurar es muy cansado,

cuestión que no me permitió finalizarlo en los 6 meses que inicialmente me propuse.

3. En cuanto a los alcances, como ya lo mencioné anteriormente, mi trabajo es modesto, acorde a la realidad antes expuesta, y sin duda será criticado por todos aquellos que pretenden tener la verdad de su lado, eso es lo que siempre suele suceder, cuestión que no me preocupa, pero muy a pesar de todo lo que se pueda decir de manera crítica relacionada con esta pequeña investigación, creo se comparará con el hecho que, al menos dejó para los futuros colegas de la UES, una base donde puedan realizar consultas ligeras sobre el autor que me propuse trabajar. Con todo lo anterior, personalmente me siento satisfecho, y creo que he logrado los objetivos que me propuse.

1. 9 Cronograma de actividades

		AÑO 2015																	
ACTIVIDADES POR MES Y SEMANA	FEB.		MAR.		ABR.		MAY.		JUN.		JUL.		AGOST.		SEPT.		OCT.		
	SEM.		SEM.		SEM.		SEM.		SEM.		SEM.		SEM.		SEM.		SEM.		
	1- 2	3- 4	1- 2	3- 4	1- 2	3- 4	1- 2	3- 4	1- 2	3- 4	1- 2	3- 4	1- 2	3- 4	1- 2	3- 4	1- 2	3- 4	
1- Identificación bibliográfica	X	X	X	X															
2-Elaboracion anteproyecto				X	X														
3- Presentacion anteproyecto						X													
4-Lecturas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
5-Avances									X										
6-Redacción de capítulos						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7-Avances y revisión de capítulos										X		X		X					
8- Presentacion final de la investigación																		X	

CAPÍTULO II

CONTEXTO HISTÓRICO DE THOMAS HOBBS

2. 1 Vida

Las siguientes páginas biográficas, presentan solamente un asomo a la vida de Thomas Hobbes, y no muestran en su totalidad todo lo concerniente a sus momentos vivenciales, pues hay que reconocer que para ello se necesitaría escribir todo un libro, quizá similar al estudio llamado Vida y Doctrina que presentó Ferdinand Tönnies, además de ser un autor emblemático para su tiempo, también tuvo la dicha de una vida prolongada que asciende a los 91 años, tiempo que le permitió el desarrollo de su pensamiento sobre filosofía política. Aquí se ha tratado de recoger lo que se puede considerar como momentos más importantes de su vida, debido a que nuestro trabajo está orientado en otro rumbo y no a la mera biografía del autor, pero se nos vuelve imposible no hablar de los datos de cuna, contexto histórico político económico y social que configuran su pensamiento durante su vida.

Así, Thomas Hobbes nació en la aldea inglesa de Westport, próxima a la villa de Malmesbury, en el condado de North Wiltshire, el 5 de abril de 1588, el año del temor en Inglaterra a la amenaza de invasión de la Armada Invencible. Hijo de un vicario eclesiástico, hombre, al parecer, de carácter irritable e intolerante, la educación primaria de Hobbes se vio reducida a la lectura de libros de oración y a la obligatoria asistencia a los sermones y homilias de su padre. Un altercado con el clérigo que vino a sucederlo en la vicaría de Westport, tuvo como resultado la huida imprevista de tan atrabiliario personaje, quien abandonó su casa y familia para siempre, y murió, ochenta años más tarde en un oscuro retiro londinense.

Esta prematura orfandad tuvo peso en la formación del carácter de Hobbes. Aunque participó de algún modo en los juegos y entretenimiento propios de la infancia, hubo en él, desde sus primeros años, un dejo de contemplativa melancolía, de timidez e inseguridad, que habían de permanecer constantes durante el resto de su larga vida.

Un tío materno acogió al pequeño y lo ayudó a proseguir sus estudios haciéndolo ingresar en la escuela parroquial de Westport, y enviándolo después a un colegio privado donde tuvo por maestro a Robert Latimer, buen conocedor de la cultura clásica, quien enseñó al joven discípulo los primeros rudimentos de griego y de latín. Este primer contacto con las lenguas clásicas despertaría en Hobbes un interés por la filología que luego habría de manifestarse en la totalidad de sus escritos⁷. Indiscutiblemente cualquiera que lea la vida de Hobbes, creo que concordaremos en que era un joven lumbré, pues según algunos biógrafos, <con cuatro años, el precoz muchacho podía leer y hacer cuentas; a los seis empezaba con el latín y griego. Fue tanto su éxito en el aprendizaje de estas lenguas que no tiene todavía los catorce años cuando presenta a su maestro una traducción de la Medea de Eurípides en yambos latinos⁸.

A los catorce años fue matriculado por su tío en el Magdalen College de Oxford, y ahí siguió, con éxito mediano, el programa de estudios entonces en uso, con dosis abundantes de doctrina escolástica. Aunque Hobbes no encontró mayor satisfacción en la enseñanza académica ahí recibida, obtuvo el título de bachiller y, a la edad de veinte años, recomendado por

⁷ Tomado del prólogo y notas de Carlos Mellizo, Cfr. Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.i-ii

Datos biográficos sobre Thomas Hobbes, Cfr. Reale, G y Antiseri D. (1998). *Historia del pensamiento filosófico y científico*. Barcelona España: Herder Editorial 4^a. Edición. p.413-414

⁸ Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial. p.28

sir Jame Husse, profesor suyo en Oxford, entró como tutor privado del primer Earl of Devonshire, de la poderosa familia Cavendish, empleo que salvo algunas interrupciones, habría de mantener hasta su muerte. Durante su primera etapa al servicio de los Cavendish, tuvo Hobbes oportunidad de viajar al Continente en diversas ocasiones; y dentro de Inglaterra; de conocer y entablar amistad con algunas de las grandes figuras del pensamiento y de letras, entre ellas Ben Jhonson y Francis Bacon, quien llegó encomendarle la traducción de algunos de sus famosos Ensayos. De este período datan otros ejercicios similares de Hobbes, en especial una traducción de la Historia de las Guerras de Peloponeso, de Tucídides, publicada en 1628, año en que tras el fallecimiento de del jefe de familia, y por causa de las dificultades económicas de la casa, Hobbes fue dispensado de sus servicios y aceptó temporalmente una tutoría similar con sir Gervase Clifton. En 1630 regresa con los Cavendish para hacerse cargo del segundo Earl of Devonshire. Otro viaje a Europa en compañía de su joven pupilo, más prolongado que los anteriores, lo llevó a Francia e Italia, donde tuvo directo conocimiento de la nueva ciencia y del gran cambio efectuado fuera de Inglaterra como resultado de las corrientes innovadoras del Renacimiento. En Italia visitó a Galileo, y, por mediación suya, entabló amistad con Claudio Berigardo, entonces profesor en Pisa, adoptando como suya una concepción del mundo y del saber que habría de construir el marco en el que se desarrollarían sus análisis del conocimiento y de la sociedad. Hobbes regresó a Londres 1637, con la convicción de haber dado un paso definitivo en su formación intelectual, y con la válida licencia para ser, de entonces en adelante <<contado entre los filósofos>>.

De ese mismo año data su amistad con el fraile franciscano Marin Mersenne, con quien Hobbes entró en contacto a su paso por París, aprendiendo de él, según confesión propia, más de lo que hubiera podido enseñarle universidad alguna⁹. En una época en la que la ausencia de publicaciones periódicas especializadas hacía difícil la comunicación entre los humanistas y científicos del momento, Mersenne asumió la labor de fomentar, desde su celda franciscana, el trato mutuo entre los grandes hombres del pensamiento europeo. A su llegada a Inglaterra, y aunque su pupilo ya había concluido para entonces sus estudios. Hobbes permaneció en el seno de la familia, disfrutando de un modo de vida idóneo para sus aspiraciones. Las tertulias organizadas por Lucius Carey, joven amigo de la casa, en su mansión campestre de Great Tew, reunían ahí a la crema de la intelectualidad inglesa, personajes de la aristocracia y del clero, cuyos intereses se centraban en cuestiones de orden religioso, político y social, derivados de las entonces dos únicas fuentes de gran poder: Monarquía e Iglesia.

Sin duda alguna, los viajes que realizó Thomas Hobbes, a Europa de igual manera acrecentaron su pensamiento y prontuario cultural, como sabemos sus primeros viajes fueron prácticamente en el cumplimiento de un itinerario de maestro, eran viajes de acompañante con sus jóvenes pupilos, no así los siguientes y últimos viajes; estos venían a raíz de su auto exilio, provocado por razones del temor a ser acusado y que le dieran muerte por su pensamiento, por la época conflictiva que su país mantenía en esos días entre la Corona y Parlamentarios.

Así en el año 1610 emprende su primer viaje hacia Europa, este comprendía la visita principalmente de Francia e Italia, en compañía del primer Earl de la familia Cavendish, tiempo que estaba muy reciente el

⁹ Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.i - ii

asesinato de Enrique IV, esto tenía conmocionada toda Europa, hecho que debió impresionar fuertemente a Hobbes. Por su puesto queda muy complacido con este viaje, porque cree que le ha puesto en contacto con una cultura superior, tres años dura el viaje, y a su regreso todavía continúa con el Lord, describe esta época de su vida como la más amable y dice que le reaparece a menudo en sus años. Entre sus experiencias del viaje estaba que la Filosofía que le habían enseñado gozaba en el extranjero todavía de menos prestigio que en Inglaterra. Decidiendo, deshacerse de esta sabiduría aparente y entregarse al estudio de los antiguos, Hobbes siempre sostuvo que para el estudio de las teorías políticas, condición previa necesaria es la lectura de los historiadores¹⁰. Este retorna tres años después 1613, y continúa con el pupilaje del Primer Earl de Devonshire.

Así transcurren varios años de silenciosa formación, de lo que no se sabe otra cosa si no hasta en su madurez, así aparece entrando en sociedad con Lord canciller Francis Bacon de Verulamio, quien lo lleva a su posesión de Gorhambury a donde concurren jóvenes estudiosos que le ayudaran con sus tareas literarias, esto oscila entre 1621 y 1626 fecha en que fallece. Hobbes le ayuda a traducir al latín alguno de sus ensayos. Durante ese tiempo, Hobbes continúa con pasión entregado a los clásicos; Horacio, Virgilio, Homero Eurípides, Sófocles, Plauto, Aristófanes entre otros. Prefiriendo entre todos a Tucídides: “me hizo ver lo insensata que es la democracia”¹¹ en el prologo al lector celebra a Tucídides como el historiador más político.

En 1628 realiza su segundo viaje a Francia, ocasión que no le permitió llegar hasta Italia de ello sus biógrafos no presentan la razón del porque no logró trasladarse a este último país, lo que sabemos es que fue en esta

¹⁰ Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial p.30

¹¹ *Ibíd.* p.32

ocasión donde se encontró con los Elementos de Euclides. Lo cual le produjo inmensa admiración por su método de demostración, esto fue de tan grande envergadura que provocó y dejó huella en su mente para sus posteriores años¹².

En 1634 emprende su tercer viaje, siempre hacia Francia, hay que recordar que una buena parte de su vida se desarrolla en ese país, justo es, que algunos autores estudiosos de Hobbes, hacen referencia a que fue su segunda patria, en esta ocasión el viaje se prolongó hasta Italia, siendo este donde conoce al sacerdote anteriormente mencionado Mersenne, quien mantenía un círculo de personalidades intelectuales, y de ciencia de su época, es precisamente donde conoce a Descartes y a Gassendi, y al extenderse a Italia se reúne con Galileo, de quien su método de investigación se volverá de vital importancia en la obra de Hobbes, cuestión que le valió para plantearse la meta de construir un sistema unitario que abarcara todos los saberes, desde la física hasta la política, y hace su retorno a Inglaterra en 1637 iniciando su trilogía de obras; *De Corpore*, *De Homine*, la tercera y más importante *De Civ.*

A la luz de los datos que hemos encontrado entre todas las biografías del autor, podemos concluir que su cuarto y último viaje a Europa lo realiza en el año de 1640, coincidiendo con el aumento del accionar revolucionario de los que hasta hoy se hacen llamar Cámara de los Comunes, en ese entonces conocidos como parlamentarios, y sin abandonar el temor o miedo al que Hobbes alude con cierto sarcasmo en su autobiografía, temeroso por su convicción realista, teme que atenten contra su integridad física. Hobbes escapa hacia París, aunque en esta ocasión estamos seguros que fue un auto exilio, los motivos que lo llevaron a tomar

¹² Cfr. Cruz Prados, A. (1986). *La sociedad como artificio: el pensamiento político de Hobbes*. Pamplona España: EUNSA editorial p.36

la decisión, no estaban muy alejados de una realidad que pronta sobrevienen a Inglaterra, pues e 1642 estalla la Primera Guerra Civil, y sucede la derrota del bando monárquico, recibiendo su tiro de gracia con la batalla de Marston Moor 1644, donde se opaca nuevamente el intento fallido de reconquistar el poder de parte de los realistas, hasta concluir con la decapitación de Carlos I en 1649. Como era de esperar muchos de los seguidores de la monarquía no tuvieron más alternativa que seguir el camino de Hobbes buscar refugio en Francia, de esta manera se dice que Thomas Hobbes, permanece fuera de su patria durante 11 años, siendo estos los más candentes para ambos bandos realistas - parlamentarios, concluimos y compartimos lo que muchos de los estudiosos de Hobbes proponen que fueron 11 años de preñez, que luego dieron a luz muy buenos frutos en lo que a sus proyectos y obras acabadas se trata¹³. Hobbes no fue un varón de amplia formación académica, más bien fue hombre de mundo, su formación tiene mucho que ver con la experiencia y sus largos viajes.

2. 2 Obras

En cuanto a las obras de Thomas Hobbes, podemos asegurar que su producción está marcada primeramente por su madurez, ya que a excepción de la traducción de la Guerra del Peloponeso de Tucídides presentada por él en 1628, y con ello estamos diciendo que éste trabajo surge a sus 40 años de vida. Por su puesto, esto lo propongo solamente para realizar una reseña de sus inicios en su producción, debido a que al parecer sus biógrafos de igual manera no la toman en cuenta entre sus obras principales. Como nos iremos dando cuenta, su producción literaria está desarrollada entre 1640 y 1679 es durante estos años donde aparecen

¹³ Cfr. Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.iii

sus obras culmen y que revolucionaron la teoría del Estado, y, es de todos sabido que Thomas es considerado en la actualidad como el fundador de la teoría política moderna.

Y así iniciamos con la efervescencia provocada por lo que se conoce como primer obra de Thomas Hobbes, ésta es; “Elementos de Derecho natural y político” 1640. Aclaremos que ninguna de sus obras está desligada de los acontecimientos políticos de su país, por ende en este corto escrito presenta la discusión en la que pretende demostrar que el poder real y los derechos disputados por los parlamentarios pertenecen exclusivamente al soberano. De este escrito a pesar que no fue impreso, fueron muchos los señores nobles que se apoderaron de esa copia. Según la historia de no ser porque su Majestad disolvió el parlamento en corto tiempo, Thomas Hobbes se hubiese visto en muchos problemas con los ahora llamados Cámara de los Comunes, pues el autor era uno de los primeros en atreverse a escribir una apología al monarca. La obra que acabamos de mencionar consta de una primera parte; sobre el hombre como persona natural, en la segunda parte el hombre como corporación política y luego sobre la esencia y las clases de las leyes¹⁴ lo anterior corresponde prácticamente a su primera obra.

Consecutivamente, en el año 1642, mismo año en que estalla la guerra civil en Inglaterra, aparece la obra que antecederá a Leviatán, y nos referimos a “Los elementos filosóficos sobre el ciudadano” mejor conocida como De Civ. Esta, forma parte de una trilogía que ya hemos mencionado anteriormente, y es irónicamente la tercera en el orden del ambicioso proyecto sistemático con el Hobbes pretende recoger lo esencial del conocimiento humano, de los que se había propuesto el primero de ellos; “De Corpore” y De Homine” sobre estos ampliaremos más adelante. La

¹⁴ Cfr. Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial. p.47

obra que ahora nos ocupa, su faena está enfocada en que Hobbes <se dirige en esta obra a determinar los derechos de los Estados y los deberes de los súbditos, para lo cual estima necesario conocer la naturaleza humana y como deben ponerse de acuerdo los hombres para organizarse en un Estado bien fundamentado¹⁵. Como podemos ver la sección que pretendía Hobbes dedicarla a la filosofía política, que se proyectaba en el principio a ser desarrollado como la tercera parte, ahora viene a convertirse en la primera y De Corpore y De Homine quedan relegados para ocasión posterior. Hobbes, justifica el cambio de orden de su proyecto sistemático, diciendo que mientras planeaba lenta y cuidadosamente ocurre en su país unos años antes que estallaran las guerras civiles enardeció la polémica respecto a los derechos del poder y la obediencia que deben los súbditos, sucedió que postergó para más tarde todo asunto <Ocurrió, por tanto, que lo que iba a venir en último lugar ocupa ahora el primero, y ello es así porque vi que, al estar fundamentado en principios suficientemente conocidos por experiencia, no necesitaba de las dos secciones anteriores¹⁶. Y es aquí donde reside para algunos de sus críticos, uno de las grandes contradicciones hobbesianas, y es que según ellos aquí se advierte no un sistema científico político sino más bien, una teoría en base netamente a su contexto político del momento, esto lo retomaremos más adelante.

La obra mayor de Thomas Hobbes, y la más conocida universalmente aparece publicada en 1651, y es “Leviatán” también caracterizado por su subtítulo “La materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil” <Leviatán, originalmente concebida como un correctivo a la disolución política motivada por las pasiones antisociales del hombre, y, en un

¹⁵ Hobbes, T. (2000). *De civ: elementos filosóficos sobre el ciudadano*; tr. y pról. Carlos Mellizo. Madrid: Alianza Editorial p.13

¹⁶ Hobbes, T. (2000). *De civ: elementos filosóficos sobre el ciudadano*; tr. y pról. Carlos Mellizo. Madrid: Alianza Editorial p.9

principio, de clara inspiración pro monárquica¹⁷. Sin embargo el bando realista no recibió la obra como un trabajo en su defensa, sino por el contrario, la tomaron con gran repugnancia, de ello se recoge una declaración de Lord Clarendon: <volviendo de España pase por Paris, Hobbes que me visitaba con frecuencia me dijo que estaba imprimiendo un libro en Inglaterra que quería titular Leviatán [...] añadió que ya sabía que al leer yo su libro no me había de gustar indicándome al mismo tiempo algunas ideas que contenía, al preguntarle por qué publicaba semejantes doctrinas me respondió después de una conversación medio seria, medio en chanza: *La verdad es que deseo vivamente volver a Inglaterra*¹⁸. El mismo cuenta que ese mismo año 1651 Hobbes regresa a Inglaterra, y que una vez declarada su sumisión al nuevo consejo de Estado, le fue permitido vivir en un semirretiro filosófico. Pero también es necesario aclarar que el protectorado cromwelliano se realizó hasta 1653, cuando ya estaba Hobbes en Inglaterra, fecha en que fue redactado el documento constitucional que daba a Cromwell el título y los poderes de Lord Protector de la nación. John Aubrey, admirador y amigo personal de Hobbes, se refiere a todo esto cuando, al hablar del Leviatán, nos dice que Hobbes escribió y publicó el libro, sin la menor intención de dañar a su majestad o de adular a Cromwell.

Veamos las dos obras que según Hobbes debieron aparecer antes que el De Civ; y es el “De Corpore” o Tratado sobre el Cuerpo, año 1655 estas obras al no causar mayores conflictos por tratarse más sobre un conocimiento científico que de una crítica política, no llegan formar parte de sus obras primarias, ésta trata sobre lógica, la primera filosofía y la filosofía natural. Luego tenemos la penúltima que sería “De Homine” o tratado sobre el hombre y su naturaleza año 1658, como ya habíamos

¹⁷ Cfr. Prólogo y notas Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.iii

¹⁸ Cfr. Prólogo y notas Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.iv.

dicho, estas obras no causan estridencia política por ende solamente vienen a tener importancia para un selecto grupo de academicistas e intelectuales.

En el año 1668 aparece la obra “Behemoth” o largo Parlamento, el título mismo de la contrapartida del Levitan, ésta es una historia dialogada repleta de reflexiones de los dos decenios revolucionarios (1640–1660). Por último, con 87 años publica una traducción completa de Homero en yambos latinos con una introducción sobre las ventajas de la épica. Y con una especie de actitud de cansancio por los ataques de sus adversarios durante tantos años dice; <¿Por qué lo hice? Porque no tenía otra cosa que hacer. ¿Por qué la publico? A ver si mis enemigos dejan de mostrar su locura sobre mis escritos serios y se ponen a probar su sapiencia con estos versos¹⁹.

En adelante sus últimos años los vive de manera tranquila. Y cuando el médico dice que ya no tiene salvación Thomas Hobbes debió decir <“Me alegro de tener un agujero para poder escapar de éste mundo” también debió de decir, humorísticamente, si se le erigía un monumento, la inscripción sería “This es the true philosopher’s stone (ésta es la verdadera piedra filosofal)²⁰. Hobbes, es un hombre afortunado, no enferma gravemente, sino simplemente ha llegado el fin sus energías, y así fallece el 4 de diciembre de 1679. Tres años después 21 de julio 1683, la Universidad de Oxford, extiende un decreto contra ciertos libros perniciosos y doctrinas condenables que tengan influencias demoleadoras en los príncipes y gobiernos y de la sociedad en general, en éste decreto se condena primero, la doctrina de origen populista de la soberanía, en último lugar condena la doctrina que sostiene que el instinto de conservación es la primera ley de la naturaleza; se menciona al De Civ y

¹⁹ Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial. p.88

²⁰ *Ibíd.* p.90

Leviatán, unos días después se celebra la quema de libros, con gran pompa, y los estudiantes bailan ante la hoguera²¹. Entre los sub capítulos de vida y obra, he tratado de presentar de la manera más breve posible los que fueron sus momentos más importantes de la vida de nuestro autor, a quien sin pertenecer a la nobleza le llamaré Lord Thomas Hobbes.

2. 3 Contexto configurativo del pensamiento político de Hobbes

El conflicto al que siempre alude Hobbes, eran las confrontaciones que en el transcurso de toda su vida vio suceder en su país Inglaterra. Como sabemos en la fecha del nacimiento del autor, gobernaba el rey Jacobo I quien había tenido diferencias con los puritanos o mejor dicho los parlamentarios. El rey se había negado a cumplir algunos de los pactos que ya habían realizado, así en 1610 habría disuelto el Parlamento, pero era tan conflictiva la situación entre realistas y parlamentarios que se vuelve a constituir, aunque el rey mantenía la idea que su gobierno era por derecho divino. Causando un mayor descontento al intentar casar a su hijo Carlos con una joven de la realeza española. Acto que no se logró consumar, pero muchos de los súbditos entraron en desconfianza. Hay que decir que Hobbes, vió muchos de estos conflictos ingleses desde fuera, caso preciso desde Francia e Italia, países que le acogieron y que podemos llamar como su segunda patria, en este año es cuando Hobbes emprende su primer viaje hacia Francia.

Al morir Jacobo I, su sucesor toma el poder con cierta herencia, pero no le era muy favorable, pues Carlos I año 1625 es recibido con ánimos muy enemistados con el Parlamento, y debido a la continuidad de tales conflictos el Parlamento atenta contra el presupuesto del joven rey,

²¹ Cfr. Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial. p.90-91

privándole de recolectar los impuestos, dinero que necesitaba para los gastos de la corona, y afirman que no le será restituido a menos que acepte dar disculpas por viejas ofensas y a la conformación de un nuevo gabinete. Propuesta que no fue aceptada por el monarca, quien por segunda vez propone la disolución del Parlamento acto que ya había realizado anteriormente su padre, si tener resultados favorables. Este a su vez busca recaudar dinero por otros medios imponiendo gravámenes directos al pueblo, inclusive ordena que sus ejércitos sean acuartelados en las propias viviendas de los súbditos, cuestión que provocó una reacción violenta entre parlamentarios. De esta manera el rey se obliga a convocar un nuevo Parlamento 1628 y a firmar la llamada Petition of Right, documento legal con el que Carlos I se compromete a respetar cuatro principios básicos <1.No recaudar impuestos sin previo consentimiento del Parlamento, 2.No encarcelar a súbdito alguno sin causa probada, reconociendo así el derecho de habeas corpus de todo ciudadano, 3. No acuartelar tropas en los domicilios de los súbditos, y 4. No declarar la ley marcial en tiempos de paz²² a cambios de aceptar este tratado el Parlamento ofrecía concederle al rey lo solicitado. Con el anterior se preveía un logro de vital importancia para los derechos de los súbditos, pero como era de esperar, el rey Carlos I, nuevamente arremete contra el recién firmado tratado, dejando de consultar al Parlamento para la recaudación, como respuesta a ello, uno de los colaboradores cercanos al rey; George Villiers primer duque de Buckingham y promotor de la causa monárquica es asesinado. Ese año se 1629 se cierra con una cruel censura para el monarca por resistirse y no consultar a los parlamentarios para la recaudación y de implementar nuevas reglas eclesiásticas. Los siguientes once años, Carlos I gobierna sin parlamento, asumiendo el poder total, esto provocó que muchos disidentes tanto protestantes como católicos emigrasen a América.

²² Hobbes, T. (2000). *De civ: elementos filosóficos sobre el ciudadano*; tr. y pról. Carlos Mellizo. Madrid: Alianza Editorial p.10

Llegó el momento en que el rey quiso imponer a Escocia el episcopalismo anglicano, esto provocó que el pueblo escocés se levantara en armas, pero el rey no contaba con los recursos para hacer frente a la rebelión, reaccionando y convocando nuevamente a un Parlamento Corto, estos nuevamente exigían reparaciones de daños antes de conceder al rey su presupuesto, <El Parlamento fue disuelto, y Carlos intentó nuevamente, sin éxito, recaudar por su cuenta el dinero necesario para la leva. Al no conseguirlo, convocó a un Parlamento Largo en 1640[...]²³ y pareciera que esta vez los parlamentarios tomaron sus medidas para que el rey no volviese hacer lo de siempre, poniendo al frente algunos de sus líderes de mayor peso político, quienes lograron realizar una fortaleza, con ello vino la aceptación de Carlos de la ley revolucionaria, pero sin olvidar el pensamiento del derecho divino. El estira y encoge no termina ahí, los parlamentarios aumentan desconfianza al descubrir un irónico complot de la reina con el poder militar para destruir a los parlamentarios, por si esto fuera poco, en 1641 sucede la matanza de los protestantes Irlandeses, y aunque no existían nexos entre el rey y lo acaecido esto encendió las llamas. Sin hacerse esperar comienzan las exigencias y acusaciones para el rey, estas iban desde las reformas religiosas y administrativas y las ofensas causadas y sufridas por culpa del monarca, pero éste no las acepta e intenta el encarcelamiento de algunos líderes, violando los tratados parlamentarios lo que resultó en la guerra civil. En el campo de las armas no hubo resultados decisivos hasta 1644, fecha en que las tropas reales fueron derrotadas en Martson Moor. Otra derrota en Naseby, acaecida un año después, puso fin a la contienda. Carlos se rindió al ejército escocés y fue entregado por éste al Parlamento²⁴. Pretendiendo no darse por vencido Carlos I todavía realiza un intento de fuga y de retomar el poder, con la ayuda de algunos disidentes escoceses pero estos volvieron a ser derrotados <Juzgado por un tribunal especial nombrado por sus más

²³ Ibíd. p.11

²⁴ Ibíd. p.12

poderosos enemigos Carlos I fue condenado a muerte y decapitado el día 30 de enero de 1649²⁵.

Estos eventos acaecidos en la nación cuna de Thomas Hobbes, atraen la mirada de historiadores y distintos teóricos políticos, que invierten gran parte de su tiempo en ello, y su importancia histórica trasciende por la turbulencia que se inicia con los reinados de Jacobo I, posteriormente la continuidad de Carlos I, y luego con el período republicano con el Protectorado de Oliver Cromwell, culminando con la restauración de la monarquía en 1659 con el rey Carlos II, éste último como sabemos había sido el segundo pupilo de Hobbes, en la casa Cavendish en Devonshire. De aquí la tremenda influencia en el pensamiento político de Thomas Hobbes, y es por ello que en algún momento me atreví a decir que la convivencia de casi toda su vida con la nobleza causa tremendo impacto en la conformación del pensamiento hobbesiano. Y de igual manera se puede comprender con ello el ideal de Hobbes al pretender con su gran proyecto de pacificar la sociedad civil, pues toda su vida transcurre en un ardiente conflicto de intereses conformado por la realeza y los parlamentarios.

Thomas Hobbes no permaneció ajeno al estremecimiento de su patria por todos estos eventos, por el contrario, la búsqueda anhelada de poder de estos grupos, crearon asidero político en nuestro autor, y su trabajo y obras en su mayoría están señalando estos conflictos, y como ya hemos hablado anteriormente de ello, no tenemos que adentrarnos en las consecuencias que esto trajo para Thomas Hobbes, en un principio resiste los embates de los Parlamentarios, debido a su adhesión a la corona, posteriormente es embestido por su mismo bando o sea los realistas quienes le acusan de ser un traidor, al escribir primero el *De civ y Leviatán*, estas dos obras son a mi parecer las que sirvieron de combustible que hacen arder las llamas en entre los dos bandos y el

²⁵ *Ibíd.* p.12

filósofo, pero vale decir que sus últimos años los vive cómodamente junto al rey Carlos II, quien había sido su pupilo años anteriores, como sabemos la monarquía es restablecida en el año 1659 después de la muerte de Lord Protector Oliver Cromwell, de ahí que nuestro autor, vive en una aparente paz durante sus últimos 20 años de existencia.

2. 4 Influencias intelectuales y científicas

Uno de los aspectos importante que favorecieron a Thomas Hobbes y contribuyeron en todo su hacer teórico filosófico político, fue que desde muy temprana edad fue formado e introducido en las ramas del latín y el griego, esto le permitió conocer de primera mano a los autores que ejercieron influencia en su pensamiento, ya que leyó sus obras en sus propias lenguas y no se ocupó de interpretaciones como suele suceder en otros casos.

Es de vital importancia decir que el pensamiento de Hobbes, no solamente es influenciado en el campo filosófico antiguo, sino también con las vivencias que mantuvo con las personas que se relacionaba diariamente, como sabemos él pasó la mayor parte de su vida bajo el mecenaje de los Cavendish, familia aristócrata de su tiempo, con esto quiero decir que la primera gran influencia en su pensamiento, fue desde la aristocracia inglesa.

Posteriormente encontramos entre sus influencias una buena parte en la filosofía clásica y es así como <El Hobbes de la época juvenil cifra su humanismo en cuatro modelos: Homero en poesía, Aristóteles en filosofía,

Demóstenes en oratoria y con rango similar Tucídides en la historia política²⁶.

El grado en que los anteriores influenciaron a Hobbes, sin duda fue menguando según fue madurando su pensamiento, sin embargo entre estos se destaca Tucídides, de quien se sabe, Thomas Hobbes, se esmeró por estudiar de manera profunda, traduciendo e imprimiendo una de sus obras: la Guerra del Peloponeso, constituyéndose como uno de sus primeros trabajos, que fueron construyendo el peso académico de Thomas Hobbes, de ahí en adelante.

En Aristóteles en lo particular podemos encontrar en Hobbes <La admiración a éste osciló, en cambio, de la filosofía al retoricismo, en el que todavía siguió reconociendo una cierta importancia al filósofo Estagirita, cuando ya situaba a Platón por encima de todos los pensadores de la antigüedad, llegó incluso un momento, en que Hobbes consideró a Aristóteles como el maestro más pernicioso que jamás haya existido²⁷. Aunque otros autores realizan una hermenéutica un poco distante de la anterior, afirmando que el joven Hobbes, haya aprendido las lenguas clásicas a muy temprana edad, no significaba que por ello estaba adquiriendo una adhesión a los filósofos clásicos, sino más bien esto solo servía para aproximarse a los poetas y los historiadores, y no para replantearse y volver a pensar la filosofía antigua y que éste mostró contrario, en el caso particular de Aristóteles y más aún de la filosofía escolástica, todo lo anterior debido que Hobbes, consideraba que Aristóteles había envenenado la fe cristiana con su obra de la metafísica²⁸.

²⁶ Hobbes, T. (2005). *Leviatán. O la materia, forma y poder de una República, eclesiástica y civil*. Buenos Aires Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica p.x

²⁷ *Ibíd.* p.x

²⁸ Cfr. Reale, G y Antiseri D. (1998). *Historia del pensamiento filosófico y científico*. Barcelona España: Herder Editorial 4ª. Edición. p.414

Todo el planteamiento que acabamos de presentar sobre las influencias en el pensamiento hobbesiano, podemos decir que corresponden a una edad temprana o mejor dicho a la juventud de Thomas Hobbes, que por ningún motivo podíamos pasar por alto, debido que es ahí donde reside el inicio del hundimiento de sus raíces como posterior será considerado como un filósofo.

Veamos que en el desarrollo de su vida y madurez de su pensamiento, también existe en Hobbes, un asidero con mucho más aspecto moderno, de donde se auxiliará para emprender un camino científicista, que es el que pretendo presentar a continuación, pues aquí existen otros personajes que contribuyeron en su pensar.

Nos encontramos primeramente con <el racionalismo cartesiano, de quien sabemos recibió una importante influencia, en la configuración de su pensamiento, más que todo en los temas correspondientes a la revolución científica, se dice que una de las obras que sirvió de base a Hobbes, para escribir El Tratado sobre los Cuerpos, fue precisamente el Discurso del método de René Descartes²⁹. Pero personalmente me gustaría presentar una breve apreciación respecto a la relación Hobbes - Descartes, y es que después de leer un poco a Ferdinand, he llegado a pensar que no existió mucha comunión entre ambos, y que en realidad si Thomas Hobbes, fue influenciado como se presenta en las historias de filosofía, fue, no necesariamente por conocerse personalmente y por su fraternidad entre ambos filósofos, sino que a mi manera de interpretar, fue solamente a través de conocimiento de sus escritos, y digo esto porque creo que, como en todos los tiempos los autores siempre han mantenido algún recelo por sus homólogos, creo que Hobbes tenía un poco de temor a Descartes, y es que en una de sus cartas entre Hobbes y Sorbière uno de sus asesores

²⁹ Ibíd. p.414

para la edición de sus obras, surge el siguiente párrafo <Ándese, pues con cuidado, y no vaya a pedir aprobaciones más que a sitio seguro. Si es cosa que puede evitarse, tampoco vaya a permitir al editor que vaya a preguntar sobre el valor de la obra a personas que se creen entendidas [...] Otra cosa: si el señor Descartes llegara a notar o sospechar los preparativos para la publicación de mi obra (ésta, u otra), estoy seguro que maniobrará lo que pueda, créamelo usted porque lo sé³⁰. Es claro entonces que no existía una simpatía entre ambos autores, esto de ninguna manera desacredita que hayan existido ideas compartidas, como ya es sabido todo conocimiento, ha venido ocurriendo a través de influencias de distintos en todos los tiempos.

También aparece Francis Bacon³¹ como influenciador de Thomas Hobbes <con la concepción utilitarista del saber, éste último se mantuvo en comunicación con Hobbes, inclusive se dice que lo usó como traductor de algunos de sus trabajos³².

Como sabemos de nadie escapa que Hobbes sea un empirista, esto creo que nadie lo discute, y de cierta manera hay que tener en cuenta la manera en que se sobre entiende <Los conceptos en que piensa, las proposiciones que se hallan a la base de sus deducciones, están derivadas de los hechos del mundo perceptible exterior³³. De esta manera cada

³⁰ Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial. p.15

³¹ Existen algunos especialistas en Hobbes, que no comparten la idea de una influencia de Bacon, caso específico, Ferdinand Tönnies, quien hace una comparación entre las obras *Novum Organum* y el *De Corpore*, y dice: no solo hay una tal diferencia que excluye toda posible influencia, sino que esta diferencia se concreta en una oposición expresa. Bacon es un ingenuo, en relación con la naturaleza del conocimiento y de la ciencia: según él, con solo observar y probar, se tienen ya los hechos. Cfr. Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial p.17

³² Cfr. Reale, G y Antiseri D. (1998). *Historia del pensamiento filosófico y científico*. Barcelona España: Herder Editorial 4ª. Edición. p.414

³³ Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial. p.15

concepto y principio procede de la experiencia, y el cumulo del conocimiento es a través de las causas necesarias. En estas afirmaciones se cree que Hobbes pudo haber tenido influencia de Sir Francis Bacon. El hecho es que Thomas Hobbes no declara que haya encontrado en Bacon algo que haya sido de utilidad en su conocer, y se limita a decir que <recuerda con agrado ese encuentro con el canciller, y aprecia algunos de sus escritos humorísticos del mismo, especialmente el que trata de la sabiduría de los antiguos [...] Pero como filósofo no lo toma en consideración; solamente como conocedor de la historia Natural³⁴. Y al parecer el más importante de estos últimos según Hobbes, sería Galileo, con la física. Según la historia, éste influenció de tal manera a Hobbes, que <en diversos momentos de la obra hobbesiana se pone de manifiesto su intento de convertirse en el Galileo de la filosofía y en particular el Galileo de la ciencia política³⁵.

Es de tanta relevancia Galileo, que inclusive en una de las cartas enviadas por Thomas Hobbes, al conde de Devonshire, donde expresa muy elocuente el nuevo clima espiritual, determinando al igual que muchas páginas de Descartes y de Bacon, el final de una época de la filosofía y el comienzo de otra nueva que cierra las puertas al pensamiento antiguo y medieval sin ninguna posibilidad de revisión por mucho tiempo. En especial Hobbes, señala lo siguiente: a) los méritos de Galileo b) la necesidad de fundar una nueva ciencia del Estado de acuerdo con el modelo galileano c) la vaciedad y la inconsistencia de la filosofía griega; a) lo pernicioso de la filosofía, la mezcla efectuada por la filosofía antigua y medieval, entre la Biblia y la filosofía platónica y, sobre todo, la aristotélica, que Hobbes considera como una traición a la fe cristiana; e) la necesidad de expulsar el monstruo metafísico (la Empusa metafísica, dice, Hobbes, rememorando al antiguo monstruo que a la entrada de los

³⁴ Ibíd. p.31

³⁵ Reale, G y Antiseri D. (1998). *Historia del pensamiento filosófico y científico*. Barcelona España: Herder Editorial 4ª. Edición. p.414

infiernos iba asumiendo diferentes formas sucesivamente) y distinguir la filosofía con respecto a la religión y a las Escrituras. Esta es la página de Hobbes que constituye uno de los manifiestos más significativos del pensamiento en la edad moderna³⁶.

Para cerrar la idea, Hobbes, se propuso aplicar a la ciencia moral y política, los métodos de la geometría euclidiana y de la ciencia galileana.

2. 5 La filosofía política en Thomas Hobbes

Como de alguna manera ya hemos presentado un breve bosquejo de la configuración academicista y política del pensamiento hobbesiano, ahora continuaremos con una exposición de su sistema como filosofía política.

Primeramente hay que plantearnos uno de los conflictos que hasta nuestros tiempos se mantiene vivo, esto es; si la filosofía política de Hobbes, reside en la filosofía clásica tradicional, medieval o si éste realmente ha llegado a convertir la filosofía política en ciencia. J. Laird intentó establecer el criterio en teoría ética y política diciendo que tanto *la voz como las manos* de Hobbes son medievales³⁷ entonces también debemos esforzarnos por establecer si existe diferencia entre la visión de ley natural clásica, época medieval y la ciencia natural moderna, necesariamente tenemos que enmarcar a Hobbes dentro del círculo, debido a que se cree que la ley natural y la ciencia natural están a la base de su teoría política.

Según Leo Strauss, los clásicos hicieron de la ley natural, una norma, si hacemos una breve comparación entre el clasicismo y el modernismo nos

³⁶ Ibíd. p.415

³⁷ Strauss, L. (2006). *La filosofía política de Hobbes*. Buenos Aires Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica p.9

encontramos que la ley natural a la vista de los clásicos, es, fundamentalmente *regla y medida* objetivando un orden que hace una relación vinculante que antecede a la voluntad humana, es decir independiente de ella. Ahora bien, la ley natural moderna está configurada por una serie de *Derechos* o demandas subjetivas que se originan en la voluntad humana. Exponiendo estas dos concepciones sobre la visión de la ley natural, ya no se visualiza la necesidad de hacer un planteamiento medieval, bastaría reducir a que los medievales no hicieron más que seguir los pasos clásicos sin agregar muchos cambios; esta concepción la definimos comparando la filosofía política moderna de Hobbes versus filosofía política de Platón y Aristóteles fundadores de la filosofía política tradicional³⁸.

Después de plantear los argumentos anteriores; deducimos que Hobbes no parte de la ley natural, es decir de un orden objetivo, sino del Derecho natural, es como decir, parte de una demanda subjetiva, y, es por ello que vamos definir y a ubicar el Derecho como punto de partida de la moral y la política como configuración de la originalidad en la filosofía política de Hobbes, de esta manera él adopta una forma alejándose de la ambigüedad, pues al partir del Derecho, niega la primacía de la ley, y va contra la corriente tradicional idealista. al fundamentar la moral y la política en el derecho, resta importancia de la hegemonía en los apetitos puramente naturales, con ello pone de manifiesto que la filosofía política y moral se basaba en la metafísica tradicional³⁹

Un aspecto de trascendencia e importancia que a todo estudioso de Thomas Hobbes le sigue llamando la atención; es lo que él mismo declara de manera sarcástica e irónica, en su autobiografía, quizá como una

³⁸ Cfr. Strauss, L. (2006). *La filosofía política de Hobbes*. Buenos Aires Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica p.9-10

³⁹ Cfr. Strauss, L. (2006). *La filosofía política de Hobbes*. Buenos Aires Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica p.11

broma, sin la más mínima sospecha que en adelante esta frase marcarían su existencia y su pensamiento político, por meras casualidades de la vida, estas jamás le abandonaron, sino por el contrario causaron preñez de su mente, la que posteriormente arrojó a la luz, obras de gran reconocimiento durante la historia, por su importante teoría política sobre el Estado. Y nos estamos refiriendo específicamente a que <Hobbes en son de broma, afirma que su madre, junto con él, había dado a luz un hermano gemelo: el miedo. Más allá de la broma, esto constituye un indicio claro de la manera de pensar: su meditación del absolutismo hunde sus raíces sobre todo el terror ante las guerras que ensangrentaron su época⁴⁰. Por mi parte tampoco quise abandonar la idea, pues de igual manera me parece relevante para preservar el germen de procedencia de la filosofía política de nuestro autor. Sin olvidar que para Hobbes los actos de los hombres están determinados por la inquietud de las pasiones que son configuradas de cara a la conservación⁴¹

La teoría hobbesiana ha sido catalogada no objetiva, es decir que algunos pensadores no dan credibilidad o no atribuyen a Hobbes un carácter científicista, más bien creen que sus teorías surgen de un subjetivismo, y que están orientadas hacia una misantropía, esto es la propuesta de W. Dilthey expresándose <De dentro de su persona, tal como había sido formada en los viajes, en la Corte, y en la observación de las revueltas políticas, le sale la profunda misantropía, una desconfianza recelosa y medrosa, y el vivo deseo de una vida más tranquila y segura⁴². Para ir señalando como se va configurando la idea de mi trabajo, quiero hacer hincapié como van apareciendo los conceptos que al final propongo

⁴⁰ Reale, G y Antiseri D. (1998). *Historia del pensamiento filosófico y científico*. Barcelona España: Herder Editorial 4ª. Edición. P. 413

⁴¹ Cfr. Cruz Prados, A. (1986). *La sociedad como artificio: el pensamiento político de Hobbes*. Pamplona España: EUNSA editorial. p.175

⁴² Cruz Prados, A. (1986). *La sociedad como artificio: el pensamiento político de Hobbes*. Pamplona España: EUNSA editorial. p.20

modestamente resolver, y vemos en Hobbes una tremenda necesidad de la Seguridad como base para la vida. Contraria a la misantropía de Dilthey, Ferdinand Tönnies, propone que ésta es una postura muy radical, y contrapone a ella, la amistad que existió entre Hobbes, y todas las personas allegadas, y que la sospecha o desconfianza que se le atribuye, es más bien una desconfianza abstracta hacia el hombre, y no está orientada hacia el hombre singular como lo interpreta Dilthey⁴³. Hasta el momento hemos señalado dos aspectos importantes que están a la base del pensamiento político de Thomas Hobbes; 1) *el temor o miedo* y 2) *la sospecha o desconfianza*, sugiero que no perdamos de vista estos dos conceptos, pues durante el presente trabajo nos serán de gran utilidad y posiblemente los encontremos en repetidas ocasiones. Con lo anterior parece que también Strauss comulga con la idea, solamente que éste añade otro punto importante y ve en la filosofía política de Hobbes, una dicotomía *temor – vanidad* que posteriormente se encarnan en una siguiente, *cuerpo – espíritu*⁴⁴, como vemos Strauss agrega un tercer elemento base para la filosofía política hobbesiana 3) *la vanidad*, he dicho que no perdamos de vista estos elementos, porque en adelante conformaran el cuerpo de la teoría sobre la filosofía política en la que desarrollaremos todo nuestro trabajo.

Como sucede en otras cuestiones, las pasiones conllevan a los más objetivistas a convertirse en subjetivistas, es decir que no se logra ver el todo, sino parcializado, ser el mejor, no es solo una búsqueda pretendida por las personas de mundo, o porque no decirlo por personas que ostentan un grado de poder ante los demás, Dilthey por su parte con todo su conocimiento arremete contra Hobbes, haciendo una abstracción particular, para lo cual parece interesante la interpretación que hace al

⁴³ Cfr. Cruz Prados, A. (1986). *La sociedad como artificio: el pensamiento político de Hobbes*. Pamplona España: EUNSA editorial. p.20

⁴⁴ *Ibíd.* p.37

respecto Ferdinand Tönnies <La profunda misantropía, desconfianza recelosa y medrosa, se la han atribuido únicamente sus enemigos, que por lo demás no le conocían personalmente⁴⁵, en favor de Hobbes, no faltan relatos que lo comentan como una persona agradable, como es el caso de sir <Leslie Stephen quien con razón escribe: Todos los testimonios nos indican que era un hombre amigable y hasta entrañable⁴⁶. Los párrafos anteriores, los escribo para tratar de desvirtuar a través de los conocedores de Thomas Hobbes, que la propuesta de Dilthey estaba enfocada en un subjetivismo pernicioso. Según Strauss, Dilthey se enfocó básicamente en la teoría de las pasiones desarrollada por Hobbes, en la obra *De Homine*, en la cual efectivamente recibió influencia de los estoicos, al parecer Dilthey rastrea estas fuentes hasta la antigüedad clásica⁴⁷.

El método de la filosofía política de Hobbes, resolutivo compositivo de Galileo, el material es provisto por la explicación mecanicista de las pasiones y, previamente de la percepción sensible. Por ello el intento de desarrollar por medio del método científico, la filosofía política como una parte o anexo de la ciencia natural es lo que se cuestiona constantemente en sus obras, Hobbes estaba consciente de la diferencia entre las dos disciplinas en cuanto al contenido y a su método, con ello debemos entender que la filosofía política es independiente a la ciencia natural. Esto es debido a que sus principios no se extraen de ésta o de ninguna otra ciencia, más que de la experiencia que se tiene de uno mismo, esto evidencia que la filosofía política de Hobbes no depende de la ciencia natural. En los argumentos de Hobbes sobre su filosofía política, demuestra su afirmación que la guerra de todos contra todos se sigue de la naturaleza humana misma, todo hombre es por este motivo, enemigo de

⁴⁵ Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial. p.98

⁴⁶ *Ibíd.* p.98

⁴⁷ Cfr. Strauss, L. (2006). *La filosofía política de Hobbes*. Buenos Aires Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica p.24

los otros hombres porque cada uno desea sobre pasar a los demás por lo tanto se agreden⁴⁸. De ahí que dos de los postulados importantes en la filosofía política de Hobbes, “el apetito natural” y el de la “razón humana” postulado de la lógica naturalista del cual se deriva la auto conservación. Algo que llama la atención en Hobbes, es que prefiere la expresión negativa, <“evitando la muerte” que la expresión positiva “conservando la vida” para ello; Strauss propone que es fácil de entender y es debido a que la conservación de la vida es el bien primordial es afirmado por la razón, por otro lado que la muerte es el mal primordial es afirmado por la pasión, la pasión del miedo a la muerte. Y como la razón es en sí misma es impotente, el hombre no pensaría en la conservación de la vida como el bien primordial y más urgente si la pasión del miedo a la muerte no lo obligase a ello⁴⁹ la oposición con la que comienza la filosofía política de Hobbes, es la oposición entre por un lado la vanidad como raíz del apetito natural y por el otro lado el miedo a una muerte violenta como la pasión que hace racional al hombre. Hobbes afirma que la felicidad del hombre radica en una superación continua del prójimo, y compara la vida del hombre con una carrera que no tiene otro fin que ser el primero, de ahí, expresa que los hombres no tienen otras formas de reconocer sus propios males, que sobre las desgracias imprevistas que le acontecen en su vida, puesto que el hombre vive por naturaleza en el sueño de la alegría del triunfo, imponente y aparente, necesita un poder no menos imponente para que lo despierte de su sueño: este poder imponente es la majestuosidad imperativa de la muerte⁵⁰

⁴⁸ Cfr. Strauss, L. (2006). *La filosofía política de Hobbes*. Buenos Aires Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica p.38

⁴⁹ Strauss, L. (2006). *La filosofía política de Hobbes*. Buenos Aires Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica p.39

⁵⁰ Cfr. Strauss, L. (2006). *La filosofía política de Hobbes*. Buenos Aires Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica p.44

En la práctica ya hemos dicho que la vanidad es una herramienta extraída de la fuente llamada naturaleza humana, ahora también podemos decir cuál es su utilidad en el mundo moderno, y hay que decir que en la actualidad, la vanidad ha encontrado un aliado poderoso llamado capitalismo, quien le tiende la alfombra a su paso, éste último, le ha dado el más grande de los regalos, y lo envuelve con lo más superfluo, creándole necesidades ficticias, y cabe bien lo siguiente <Para Hobbes entre las cosas placenteras al hombre, ninguna como el progreso; y nada tan falso existe para él como el reposo de la mente satisfecha⁵¹. Hay algo que debemos aclarar es que Hobbes, no es quien propone la vanidad para que sea incluida en la ética humana, él lo que hizo fue descubrirla, despertar a la humildad del sueño, para que estos cayeran a la realidad, y se dieran cuenta, de cuáles son los pilares que fundamentan su existencia humana en la modernidad.

Sin duda alguna aquí veremos salir a flote el individualismo, y que posteriormente Mcpherson lo interpretará como el individualismo posesivo, para luego ajustarlo hasta un el individuo mercantilista, en ello no hay nada refutable, por supuesto, a ello nos remite la teoría Hobbesiana, pero hay que hacernos la pregunta correcta ¿inventó la vanidad o el individualismo Thomas Hobbes? La respuesta es; no, el aporte hobbesiano reside en que lo volvió diáfano, para que usted y yo no tuviera dificultad en eso que estaba presente, y que nuestros ojos no querían ver o nuestra razón no quería aceptar, por ello es necesario complementarlo con lo siguiente <Hobbes niega el altruismo natural del hombre: afirma, en cambio, su rapacidad innata, su inicial posición de guerra contra todos, la impotencia natural de la razón, para guiarlo⁵². Veamos otro aspecto al que nos remite Thomas Hobbes, que a esta altura la humanidad no puede negar su existencia, ésta centra sus esperanzas a futuro en 4) *el desarrollo*,

⁵¹ Hobbes, T. (2005). *Leviatán. O la materia, forma y poder de una República, eclesiástica y civil*. Buenos Aires Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica p.x

⁵² *Ibíd.* p. xii

a partir de ahí, el mundo moderno se logra expandir, los nuevos paradigmas de la ciencia moderna, vislumbran un mejor horizonte, aparecen las tecnologías, simultáneamente el avance en la tecnología química, farmacéutica, termonuclear, de la que pronto surgen armamentos con alcances de destrucción masiva, es decir el desarrollo ha permitido a los países de mayor capacidad económica, un blindaje estructural e impenetrable, y han logrado el dominio de los menos afortunados en cualquier ámbito. La teoría hobbesiana, propone que las bases sobre las que está montado el desarrollo moderno son las siguiente; <orgullo, ambición y vanidad⁵³, lo más ambiguo de todo es que al parecer, el planteamiento de Thomas Hobbes, nos indica que los antes mencionados, le traen felicidad al hombre, nos propone que en esto radica la fuerza motriz del hombre, que trata, primero, de alcanzar la excelencia mediante el ejercicio de su propia imaginación; luego haciéndose estimar o temer por los demás⁵⁴.

Aunque algunos opinan que Hobbes, en su filosofía política muestra como virtud la aristocracia, por cuestiones de admiración primero por la lectura que hizo de Tucídides y posteriores vivencias con sus mecenas personajes de la nobleza Inglesa, ya anteriormente propuse que Hobbes tenía influencias claras de las costumbres de la casa Cavendish, pero es imposible decir que toda su filosofía política está centrada en la costumbre y la experiencia, sería injusto y sesgado aplicar de esta manera su política, para que aparezca como el fundador de la política moderna.

Leo Strauss, propone que la filosofía política de Thomas, incluye el primer intento moderno de dar una respuesta la pregunta por la vida justa del hombre, que de igual manera vendría a convertirse en la pregunta por el

⁵³ *Ibíd.* p. xii

⁵⁴ Cfr. Hobbes, T. (2005). *Leviatán. O la materia, forma y poder de una República, eclesiástica y civil.* Buenos Aires Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica p.xii

orden justo de la sociedad. Según Strauss, Thomas Hobbes, es el primero en experimentar la necesidad de buscar una ciencia del hombre y del Estado <Para dar indicio de su competencia filosófica, se puede señalar que la filosofía, moral, no solo la del racionalismo del siglo XVIII, sino también la de Rousseau, Kant y Hegel no hubieran sido posible sin la obra de Hobbes⁵⁵.

En síntesis, con lo anterior, he tratado de manera breve, de describir los pilares sobre los que descansa la filosofía política de Thomas Hobbes, claro modestamente, no pretendo con ello superar a los autores, que aparecen citados en mi trabajo, creo que cada quien trabaja de acuerdo a sus condiciones, sean académicas, destrezas u otras condiciones que de cierta manera favorecen el clima de la investigación.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA Y ORIGEN DEL ESTADO

En este capítulo trataré de desarrollar, primeramente, los objetivos sean generales o específicos propuestos en el inicio de la investigación, acto seguido, me esforzare por resolver apoyándome en la teoría hobbesiana y en sus intérpretes, las hipótesis planteadas el capítulo I del presente trabajo.

⁵⁵ Strauss, L. (2006). *La filosofía política de Hobbes*. Buenos Aires Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica p.21

3. 1 El estado de naturaleza

Es el paso desde la antropología a la política en el pensamiento de Thomas Hobbes, y se realiza a través de la idea del estado de naturaleza, por esta razón con mayor frecuencia se tiende a situarla en el inicio de su ciencia política, considerándola como el primer peldaño y punto de arranque de la doctrina sobre la sociedad.

Por ende, la primera de las bases estructurales que veo necesario exponer es; el estado de naturaleza como parte de la estructura del Estado civil. El estado de naturaleza no es meramente un momento histórico en la humanidad, sino todo lo contrario, consiste en una situación teórica de los comportamientos humanos cuando el Estado todavía no existía o cuando ha desaparecido.

Hobbes realiza un abordaje del estado de naturaleza desde de la ley natural, en dos direcciones: el primero es el aspecto ético, y el segundo el aspecto teológico, y hay que señalar que la caracterización de lo ético es que la ley natural se considera al menos provisionalmente, sin referencia a la voluntad o a la palabra de Dios. Es por ello que en los capítulos XV al XVII de su obra *Elementos de la Ley*, en el II y III del *De Civ* y XIV y en XV del *Leviatán*, la ley natural es atribuida totalmente al hombre⁵⁶ y es que la ética hobbesiana de la ley natural hablando con propiedad, según éste no es una ley, es decir mandato, sino que para Hobbes, es un teorema, una conclusión, o precepto de razón que concierne a la acción, y al hombre que puede llegar con su razonamiento verdadero que favorece a su preservación. De esta manera asigna al legislador toda la responsabilidad de la ley, en definitiva, al uso racional de la palabra.

⁵⁶ Cfr. Zarka, I.C. (1997). *Hobbes y el pensamiento político y moderno*. Barcelona: Editorial Herder p.165

En el afán de que nos quede lo más claro posible el concepto de Ley de naturaleza diremos que <es el precepto o norma general, establecida por la razón, en virtud de la cual se prohíbe a un hombre hacer lo que puede destruir su vida o privarle de los medios de conservarla; o bien, omitir aquello mediante lo cual piensa que puede quedar su vida mejor⁵⁷ la ley natural es lo que nos dicta la razón referente que lo que debe hacer u omitir para asegurar nuestra conservación.

Sentadas las bases del punto de partida de la filosofía política hobbesiana, respecto del estado natural, lo definiremos que es reconocido como; el estado de la barbarie, lucha, la guerra de todos contra todos, es aquí donde Hobbes acondicionan el dicho “el hombre es el lobo del hombre”, es el desconocimiento de la moral, lo bueno o malo, todos tienen derecho a todo, aun no se conocen los pronombres posesivos tuyo o mío. La sospecha del uno contra el otro los vuelve rapaces y los remite a un aniquilamiento constante. La sospecha intermitente entre todos los hombres, los coloca en una situación psicológica del miedo o temor, fundado en que, cualquiera puede darle muerte en cualquier momento, por ende, Hobbes, propone que el temor hace que los humanos entren en razón y que a través de un gran consenso decidan empeñar o ceder sus derechos a un poder único y absoluto. Pero en su contra parte Rousseau propone después de Hobbes, que <No hay guerra entre hombres, solo hay guerras entre Estados; justificándolo de la siguiente manera ¿Quién puede imaginarse sin estremecerse un sistema insensato de guerra natural de cada uno contra todos? ¡Qué ser más raro sería aquel que creyese que su bien va aparejado a la destrucción de toda su especie!⁵⁸ Hay que validar que si la originalidad de Hobbes, reside en que el estado de guerra define primeramente las relaciones conflictivas entre hombres en el estado de

⁵⁷ Zarka, I.C. (1997). *Hobbes y el pensamiento político y moderno*. Barcelona: Editorial Herder p.165

⁵⁸ Zarka, I.C. (1997). *Hobbes y el pensamiento político y moderno*. Barcelona: Editorial Herder p.139

naturaleza, constituye de alguna manera un modelo para explicar todas las clases de guerra, sea guerra entre individuos, guerra internacional y la guerra subversiva. Valiéndonos de ello, según Yves Zarka intérprete de Hobbes, señala la necesidad de entender que el estado de guerra entre los hombres del estado de naturaleza, es algo alejado de reducirse al estado de pura violencia, y que los actos violentos son puntuales, y que el estado de guerra es permanente⁵⁹ explicando que la guerra no únicamente consiste en la batalla; éste autor parece que intenta hacer vislumbrar la razón en el horizonte del estado de naturaleza, al pretender que existe un espacio de deliberación, en el que la voluntad de enfrentarse está suficientemente probada y que la guerra, es un estado permanente en el que la dinámica de las relaciones interindividuales le conducen a un conflicto, aquí aparece ya uno los puntos claves, para comprender una de las razones de la guerra, y que ni el mismo Hobbes y menos sus intérpretes niegan, que la disposición al enfrentamiento viene del deseo indefinido de poder, por un lado y por el otro, el derecho natural ilimitado de cada uno sobre todas las cosas incluyendo al resto de individuos⁶⁰. Según Thomas Hobbes, en el estado de naturaleza, la guerra entre individuos se justifica en tres causas, la primera el deseo indefinido de la acumulación de poder, la segunda el derecho natural sobre todas las cosas y en tercer lugar, la igualdad que lo hace contradictorio.

Hobbes, propone que para construir el Estado, era necesario disolverlo; conocer en su pureza los elementos que lo componen, los hombres, una vez conocida la naturaleza de estos, edificar el Estado que verdaderamente permita la naturaleza humana⁶¹. Algo que vale la pena

⁵⁹ Cfr. Zarka, I.C. (1997). *Hobbes y el pensamiento político y moderno*. Barcelona: Editorial Herder p.140

⁶⁰ Cfr. Zarka, I.C. (1997). *Hobbes y el pensamiento político y moderno*. Barcelona: Editorial Herder p.141

⁶¹ Cfr. Cruz Prados, A. (1986). *La sociedad como artificio: el pensamiento político de Hobbes*. Pamplona España: EUNSA editorial p. 241

mencionar en la teoría de estado natural de Hobbes, es que constantemente nos está remitiendo a que es ahí, donde reside la Libertad en su sentido pleno, creo que es lo apropiado, debido a que es el estado de naturaleza donde la humanidad vive sin restricción u omisión alguna, es una vida sin ley que coarte sus movimientos o acciones.

Como ya hemos definido el estado de naturaleza, como; el estado de guerra, la continúa destrucción de los hombres y su ley natural una búsqueda de perpetuarse o hacer de su vida más prolongada, entonces podemos a partir de aquí añadir y decir que el Estado es una consecuencia natural, pues una de las tesis hobbesianas es <Sería por tanto, equivocado, ver en el curso a la institución del Estado, tal y como Hobbes lo entiende, una renuncia a lo que son las exigencias naturales de la razón humana. Según Hobbes, nada hay de antinatural en ello. Es el Estado hobbesiano, efectivamente, un producto artificial, pero cuya invención, y véase la paradoja, está en perfecto acuerdo con las leyes naturales⁶².

3. 2 Ley y Derecho natural

Este par de conceptos ya no son ajenos, pues en el transcurso en que vamos desarrollando la investigación, constantemente hemos ido aclarando y despejando cada uno de ellos, debido a la vital importancia que Hobbes propone para ellos, en algún momento, hasta hemos propuesto y secundado a Strauss, donde asegura que nuestro autor, inicia su filosofía política con el derecho natural y no con la ley natural como fue considerada por los griegos y los medievales. Debido a esa relevancia creo necesario, tratar estos dos conceptos en un apartado exclusivo, para no dejar dudas de lo concerniente a su significado y de sus diferencias entre sí.

⁶² Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.x-xi

Primeramente veo necesario que aclaremos donde radica el fundamento que la ley natural lega para la humanidad, y me parecen interesantes las premisas hobbesianas siguientes; <como consecuencia, es un precepto o regla general de la razón el que cada hombre debe procurar la paz hasta donde tenga esperanza de lograrla, y cuando no puede conseguirla, entonces puede buscar y usar todas las ventajas y ayudas de la guerra⁶³. La primera parte de esta regla contiene la primera y fundamental ley natural, que es ésta: buscar la paz y mantenerla. La segunda parte nos resume el derecho natural: defendernos con todos los medios que estén a nuestro alcance. Posteriormente se sigue una segunda ley que se deriva inmediatamente de la anterior, y es <que un hombre debe estar deseoso, cuando los otros lo están también, y a fin de conseguir la paz y la defensa personal hasta donde le parezca necesario, de no hacer uso de su derecho a todo, y de contentarse con tanta libertad en su relación con los otros hombres, como la que él permitiría a los otros en su trato con él⁶⁴. Porque mientras cada individuo se aferre al derecho de hacer todo lo que le plazca, todos los hombres están en una situación de guerra. Pero si los demás no renuncian a su derecho, no hay razón para que esté obligado a hacerlo, pues ello implicaría el convertirse en una presa para los otros, cosa a la que nadie está obligado. Esto es símil a lo que pronuncia un evangelio; lo que quieras que los otros te hagan a ti, házselo tú a ellos⁶⁵

Lex naturalis (Ley natural) como lo mencionamos anteriormente según Hobbes, es un precepto o regla general, descubierto, mediante la razón, por el cual a un hombre se le prohíbe hacer aquello que sea destructivo para su vida, o elimine los medios de conservarla⁶⁶. No nos quede duda entonces, que para Hobbes, la teoría en mención no tiene categoría de ley.

⁶³ Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.120

⁶⁴ *Ibíd.* p.120

⁶⁵ *Ibíd.* p.120

⁶⁶ *Ibíd.* p.119

Jus naturale (Derecho natural). Esto corresponde a la libertad que tienen los hombres de usar su propio poder según le plazca, para la preservación de su propia naturaleza, esto es, es de su propia vida, y, consecuentemente, de hacer cualquier cosa que, conforme a su juicio y razón, se conciba como la más apta para alcanzar ese fin.

Las palabras *lex civilis* y *jus civile*, es igual ley – derecho civil, es como el uso promiscuo, incluso entre los autores más cultos, para significar la misma cosa, mejor sería no hacer ésta relación, pues derecho es Libertad, o mejor dicho la Libertad que nos proporciona la ley civil. Pero ley civil es una obligación, y nos quita la Libertad que la ley de naturaleza nos da, para ilustrar de mejor manera; la naturaleza proporciona a cada hombre el derecho de Seguridad usando su propia fuerza, e invadir a un vecino sospechoso como medida de prevención. En cuanto a la ley civil nos quita esa Libertad en aquellos casos en que la protección de la ley puede salvaguardar de modo seguro⁶⁷

La diferencia entre ambas consiste, en que, en la ley, existe una sola opción y es elegir lo que sea mejor para preservar su vida; mientras que en el derecho natural, tiene la libertad de hacer o no hacer. Con lo anterior no es mi intención redundar en lo mismo, sino que nuestro lector quede lo más claro posible de estas dos premisas en el estado de naturaleza.

3. 3 Lenguaje y escritura símbolo de poder para el Estado

La propuesta de considerar el lenguaje y escritura como símbolo de principio para la construcción del Estado, es a partir de la necesidad de encontrar primeramente simbologías y una serie de signos que permitieran

⁶⁷ Cfr. Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.249

estructurar un entendimiento en la transición del estado de naturaleza- Estado civil. El lenguaje tiene una relevancia trascendental en la constitución y funcionamiento jurídico en el Estado, hay que recordar que una de las bases de la ley civil es la escritura, a diferencia de la ley natural que era codependiente solo de la palabra, no por ello podemos asegurar ambas leyes sean completamente distintas, sino más bien corresponden a partes distintas de la ley, una ley que es escrita que se llama ley civil, y la otra no escrita que llamamos natural. De ahí el individuo particular, juez de los medios de su auto conservación atributo del derecho natural, posterior a ello, el lenguaje y la escritura le permite a la ley civil la regla universal que diferencia de lo justo e injusto, del bien y del mal, de lo tuyo y de lo mío. Pero la importancia del lenguaje radica en la validez universal de la ley civil supone que en el Estado cada individuo puede tener conocimiento de ella. Thomas Hobbes, nos remite literalmente a que solo mediante la escritura y lenguaje es posible que el Estado sea capaz de difundir el conocimiento de la ley; <De esto es decir, que la ley es un mandato y de que un mandato consiste en una declaración o manifestación de voluntad de quien manda, formulada, o bien de viva voz, o por escrito, o mediante algún otro argumento suficiente, que signifique lo mismo, podemos deducir que el mandato del Estado será solamente ley para quienes tengan los medios de ser conscientes de ella⁶⁸. Es decir primero, si trata de una ley que obliga a todos los súbditos sin excepción, y no está escrita, ni se ha hecho pública en aquellos lugares donde los súbditos podrían haber reparado en ella, sería una ley de naturaleza. Pues todo aquello que los hombres consideran como ley, no porque lo han oído de labios de un hombre, sino porque así se lo dicta su propia razón, estará en conformidad con la razón de todos los hombres, lo cual no es propio de más ley que de la ley natural. De ahí que el lenguaje y escritura se configuren como parte vital de la vida en sociedad y respecto al Estado, le

⁶⁸ Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.235

facilita establecer Orden con el fin de último de la Seguridad individual y de conjunto. Y no basta con que la ley sea escrita y hecha pública, sino que también debe haber signos manifiestos de que procede de la voluntad del soberano⁶⁹

La escritura es el fundamento, a la vez y correlativamente, de la universalidad de la ley y de su comunicabilidad. No hay una universalidad de la ley civil que preexistiría a la escritura por la que es comunicada, como tampoco hay pensamiento universal sin el uso de la palabra. Los signos lingüísticos tanto en la teoría del derecho como en la teoría del conocimiento, no tienen una simple función instrumental, sino una función constituyente⁷⁰. Hobbes agrega que la invención de la imprenta aunque ingeniosa no es tan importante como la invención la simbología de las letras⁷¹, pero continua diciendo; que la invención más noble y útil de todas es el LENGUAJE, que solo de esa manera podemos los hombres interconectar los nombres y los apelativos entres sí, y que esta es la única manera en que la humanidad registra su pensamiento, los trae a la memoria cuando pertenecen al pasado y lo comunica a otros hombres para lograr así una mutua utilidad y conversación, como podemos apreciar, creo es aquí donde radica la mayor importancia del lenguaje en la construcción del Estado civil, y el mismo Thomas Hobbes hace una alusión al tema diciendo <Sin el lenguaje no hubiera habido entre los hombres ni república, ni sociedad, ni contrato, ni paz, en mayor grado del que estas cosas pueden darse entre los leones, los osos y los lobos⁷². Como vemos el lenguaje fue la invención de mayor utilidad para conservar la

⁶⁹ Cfr. Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.236

⁷⁰ Cfr. Zarka, I.C. (1997). *Hobbes y el pensamiento político y moderno*. Barcelona: Editorial Herder p.121

⁷¹ Cfr. Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.35

⁷² *Ibíd.* p.35

memoria del tiempo pasado y para establecer el vínculo de unión entre la humanidad dispersa en tantas y distantes regiones de la tierra.

Hobbes propone en su teoría que el uso del lenguaje consiste en <transferir nuestro discurso mental a un discurso verbal o nuestra cadena de pensamientos a una cadena de palabras⁷³. Así el primero uso de los nombres es el de servir señales o notas, que nos ayuden a recordar. Y los usos especiales son primero: dejar constancia de lo que mediante el pensamiento descubrimos, que ya es la causa de algo, sea presente como pasado. En segundo lugar, mostrar a otros el conocimiento que hemos adquirido lo cual es aconsejarse y enseñarse mutuamente. En tercer lugar, dar a conocer a los demás, nuestros deseos y propósitos, de modo que pueda haber ayuda mutua entre los unos y los otros. En cuarto lugar, complacer y agradar a los demás y a nosotros mismos jugando con nuestras palabras por puro placer. Todas las características anteriores sin lugar a duda, forman parte en la constitución del Estado moderno, es por ello que tuve a bien integrar de manera breve estos párrafos con la idea de una mejor ilustración al respecto.

3. 4 La proto asamblea constituyente del Estado

La propuesta teórica de una proto-asamblea, es algo que me pareció muy novedosa; ésta, actúa como ente mediador o regulador entre las partes, estado de naturaleza y el Estado civil. Es decir la proto-asamblea por así decirlo, viene a culminar un sistema y a dar el banderillazo de salida para el nuevo Estado.

⁷³ Ibíd. p.36

Con anterioridad hemos dicho que, el inicio del gran proyecto de Estado de Hobbes, es conocer primeramente la naturaleza del hombre, teniendo claridad teórica en el ámbito, también llega a conocer la apremiante necesidad de su auto conservación, y del desarrollo hacia un estadio superior. Siendo las personas reunidas en una gran asamblea, los que tienen la tarea de conformar esa gran convención, tenemos entonces la definición de lo que es una persona; <Persona es aquel ser cuyas palabras o acciones son consideradas como suyas propias, o como las palabras y acciones de otro hombre u otro ser cualquiera, a los que son atribuidos propiamente o por medio de una ficción y a quienes representa, cuando una persona se representa a sí misma, es una persona natural; si no, una persona ficticia, convencional, artificial⁷⁴. Al definir este concepto, nos vamos desde ya formando la idea, que va repuntado también el inicio del concepto con el que posteriormente será catalogado el Estado que nos hemos propuesto. La persona hace la función de actor, es decir está representado a alguien, para el caso puede representarse a sí misma, a su propia conveniencia, si fuese que representa a otro, actúa en su nombre, ocupa su puesto, y representa su papel e interés puede también llamarse responsable o encargado. Por ello Cicerón decía: Yo único, represento tres papeles: el mío propio, el de mi contrario, el de juez⁷⁵. A la representación por medio de una persona artificial que se da a través de un poder o mandato, o sin él, pero de existir un representante posee autoridad, y se le ha encomendado entonces es un mandatario. Y puede obligar al representado, dentro de los límites del mandato establecido. Para ir estructurando la idea, no está demás decir, que todavía estamos hablando de una multitud, y que cada individuo de la multitud debe consentir el empoderamiento, y presenciar el mandato <pues la unidad del representante, y no la unidad de los representados, es lo que constituye la

⁷⁴ Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial. p.280

⁷⁵ Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial. p.145

persona en su unidad⁷⁶ de esta manera las acciones que emprenda el representante; es igual a que las realice el representado, pues, ellos le dieron el poder para realizarlo y sin límites. Esto es lo que se reconoce como principio del voto o voz de la mayoría, lo cual debe ser entendido como tal, “es el voto y vos de todos”. Es aquí donde veo la mejor de las oportunidades para anunciar el nacimiento de lo que hoy se reconoce como DEMOCRACIA MODERNA, respondiendo así, a una de las inquietudes que venían formuladas al inicio de este trabajo, con esto se confirma que nuestro autor, Thomas Hobbes además de ser el padre de la filosofía política, en adelante, y con meritos suficientes, también es el fundador de la democracia moderna, tal y como lo anuncian sus distintos intérpretes.

Y es que el modo de manifestarse de esta teoría hobbesiana, es exactamente como se manifiesta en la actualidad, o veamos el proceso del voto o la manera de transferir el poder del pueblo; en su modo natural de manifestarse, los votos contrarios prácticamente se anulan, quedando un exceso incontrovertible, que representa el voto y la voz dominante, es decir la verdadera voz y voluntad de la persona artificial, de ahí que el empate haga de la persona muda e impedida.

Con la presentación que acabamos de hacer, creo que tenemos ya argumento para entrar en la propuesta de Ferdinand Tönnies, uno de los máximos exponentes de Thomas Hobbes. Esta es una proto-asamblea constitucional, como ya lo dijimos, mediadora entre el estado de naturaleza y Estado civil, es como el alcance racional surgido desde la ley natural, que pretende elevarse a un nivel superior. Esta asamblea posee un mandato determinado, limitado, el de hacer el Estado. Esta no es todavía el Estado. No posee ningún poder soberano. Pero dentro de los

⁷⁶ Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial.p.281

límites del mandato, sus decisiones obligan a la multitud mandante⁷⁷ esto fue necesario pues en la concepción primitiva, la armonía se considera algo fortuito, sin ofrecer mayor garantía de seguridad; de ello que la unión se vuelve necesaria. Siendo ante la proto-asamblea que los individuos o personas antes mencionadas, validando la esencia de este compromiso que reside primeramente en la renuncia a la fuerza de medios propios, de forma que el soberano pueda disponer de las fuerzas y medios de todos para inclinar por intimidación la voluntad de los mismos hacia la armonía. De la manera en que se va desarrollando esta teoría podemos asegurar, que es a partir de aquí donde se inician el despojo de una serie de derechos que la humanidad mantuvo durante toda su existencia, y es precisamente en esta transición donde la antropología hobbesiana adquiere originalidad, provocando un quiebre entre la visión tradicional de la filosofía política, que converge a las vez con los sistemas medievales. Aparecen primeramente los contratos de todos contra todos, mejor dicho, “cada uno con cada uno”, cuyo único contenido cumple un único objetivo, que es obligarse a obedecer a todo lo que la mayoría entre todos, o la mayoría, entre aquellos que en tiempo y lugar determinados tendrán que reunirse, acuerde y mande. He aquí establecido el primer principio de las grandes mayorías, pero sin separarlos de la fundación misma del Estado. A pesar de que los contratos convenidos vienen a traer grandes limitantes y si se quiere decir condiciones negativas, la humanidad está lista para someterse a la voluntad del aparato Estatal, <cada uno se obliga con el soberano; el contenido de la promesa hecha por cada uno a todos los demás, toma un aspecto negativo: no ofrecer ninguna resistencia a la voluntad del soberano que se quiere nombrar, no negarle, por lo tanto, el uso de las fuerzas y medios propios de cada uno; cada cual le transmite el “derecho” sobre estas fuerzas y medios⁷⁸. Así de esta manera queda convertida en una persona artificial, que puede llevar manifestaciones de

⁷⁷ Ibíd. p.282

⁷⁸ Ibíd. p.284

voluntad, como “mandar, dictar leyes, adquirir derechos, enajenarlos etc. Dejando el concepto de multitud para convertirse en pueblo. La facultad de imponer castigo será concebido a la persona jurídica, cuando cada uno haya prometido no prestar auxilio a quienes tengan que sufrirlas. Este es el derecho que se llama la “espada de la justicia” y si el castigo se pasa por alto, por ser los mismos miembros de la asamblea quienes transgreden el acuerdo, o sus parientes por consanguinidad, la asamblea primitiva queda más que alejada de constituirse como el Estado. Siendo una constitución democrática, la asamblea no puede obviar la declaración continua; es decir que no se puede disolver sin antes fijar de manera obligatoria el tiempo y lugar de la próxima convención. Si no se procede de esta manera, la fundación del Estado y la democracia, por ende no se efectúa, de tal forma que en el mismo momento de disolverse la asamblea vuelve el estado de naturaleza, la anarquía, la misma guerra de todos contra todos⁷⁹. Este acuerdo mayoritario quiere decir que todos y cada individuo que toma parte de la votación, inclusive los votantes en contra conceden a la persona designada como soberana el poder ilimitado, autorizan sus juicios y acciones como si fueran ellos propios. Concluida la misión de la proto-asamblea, no queda más que decir que la llegada del Estado queda anunciada, y esperar su entrada triunfal, con la cual queda constituida la SOCIEDAD en todo su esplendor.

⁷⁹ Cfr. Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial. p.285

CAPÍTULO IV

FORMACIÓN DEL ESTADO Y CONSECUENCIAS

4. 1 Constitución del Estado civil

Hipótesis 1. El estado de naturaleza, es la guerra de todos contra todos, en éste no existe moral que intervenga, o que juzgue los actos de las personas como buenos o malos, solamente es la existencia mientras no muere, el hombre es el lobo del hombre, en su contraparte, el Estado civil como construcción de la razón humana. En éste último ¿Cómo se subyugan la bestia y las pasiones?

Con toda la teoría antes expuesta, creo que es tiempo de entrar de lleno en lo que corresponde al Estado civil. Según Thomas Hobbes, sería equivocado ver en el recurso a la institución del Estado, una renuncia a lo que son las exigencias naturales de la razón humana. Hobbes asegura que no hay nada antinatural en ello, y aunque éste se haya constituido como un producto artificial, pero cuya invención y véase como paradójica, está en perfecto acuerdo con las leyes naturales⁸⁰. Es decir que a la luz del pensamiento hobbesiano es imposible desligar el Estado civil del estado natural. ¿Cuál es entonces, el procedimiento mediante el que el Estado, es decir, el Gran Protector, se genera? Primordialmente, es con el fin de que cada persona hombre-mujer encuentren la protección deseada. El motivo y el fin que hacen que un hombre renuncie y transfiera sus derechos no es otro que el de su Seguridad personal en ésta vida⁸¹ para ello es necesario el establecimiento de un poder común soberano, y puede ser, encarnado por un individuo o por una asamblea de individuos, con la fuerza

⁸⁰ Cfr. Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial. p.xi

⁸¹ *Ibíd.* p.122

necesaria para atemorizar a todos. Y creo que es aquí donde podemos responder a la hipótesis 1 *¿Cómo se subyugan la bestia y las pasiones?* Aunque la historia nos ha demostrado que los humanos no pueden despojarse en su totalidad de la necesidad de vivir en Libertad con la que actuaban en el estado de naturaleza, existe la subyugación que el Estado y sus leyes represivas han logrado, y podemos decir que esta se manifiesta en disfrazar y esconder tras el inconsciente la animalidad y toda la fuerza de las pasiones, y es por ello que repentinamente los hombres muestran otra cara, cuando actúan de manera destructiva y bestial, es decir que las medidas de represión con las que vive dentro del Estado no hacen desaparecer las condiciones naturales, por ello ya sea de manera deliberada o por pérdida de la razón, repentinamente el hombre saca a pasear su lobo a la luz y vista de los demás, provocando daño y muerte a sus semejantes, y de ahí la necesidad de búsqueda del cumplimiento de uno de los fines del Estado, la Seguridad particular <la causa final, propósito o designio que hace que los hombres – los cuales aman por naturaleza la Libertad y dominio sobre los demás- se impone a sí mismos esas restricciones de las que vemos que están rodeados cuando viven en Estados, es el procurar su propia conservación y, consecuentemente una vida más grata⁸² Con el nacimiento del Estado viene aparejada la ley civil <La antigua ley de Roma fue llamada por los romanos su ley civil, de la palabra latina civitas, que significa Estado⁸³

Para ello, hombres y mujeres, como hemos dicho anteriormente, acuerdan y hacen un pacto y juramento, que bien podemos explicar de esta manera: Autorizo y concedo el derecho de gobernarme a mí mismo, dando esa autoridad a este hombre, o asamblea de hombres, con la condición de que tú también le concedas tu propio derecho de igual manera, y le des esa

⁸² Ibid. p.153

⁸³ Ibid. p.231

autoridad en todas sus acciones⁸⁴. Una vez hecho esto, una multitud así unida representada en una persona es a lo que llamaremos Estado en latín CIVITAS. La humanidad en procura de asegurarse y proyectarse, hacia un mejor porvenir en la vida, viene a crear eso que Hobbes, titula como Leviatán, el poder sobre hombres y mujeres, la ley coercitiva, tiene supremacía sobre la Libertad con la que la humanidad tenía en el estado de naturaleza.

Es así que se dice que <un Estado ha sido constituido, cuando una multitud de hombres establece un convenio entre todos y cada uno de sus miembros, según el cual se le da a un hombre o a una asamblea de hombres, por mayoría, el derecho de personificar a todos, es decir, de representarlos⁸⁵. De esta manera, si recordamos el inicio, hablamos de multitud de hombres, posterior, con la proto-asamblea se viene a constituir como pueblo, ahora con la estructuración y edificación del Estado, ya podemos introducir lo que llamaremos en adelante como SOCIEDAD MODERNA. Cumpliendo con un segundo objetivo, hemos hecho una descripción de lo que vamos a entender como Estado según la teoría hobbesiana, si recordamos, entre los objetivos propuestos también figura una comparación y establecimiento de diferencias entre estado de naturaleza y Estado civil; y lo más novedoso que hay que observar en el Estado es el nacimiento de la ley civil, con la que vienen aparejados, otros elementos, como: la Seguridad y el Orden, con ello aparece un nuevo problema, por lo que aparecen nuevos críticos y teóricos, me refiero a la PROPIEDAD PRIVADA. Cuestión con la que muchos intérpretes atribuyen a Hobbes, el origen de la burguesía, para mencionar solo algunos de estos; Mcpherson y Guillermina Camusso. De igual manera podemos ver en el Estado hobbesiano un quiebre entre la política tradicional, vista desde los clásicos griegos y la filosofía política de Hobbes, al intentar elevarla a un nivel de ciencia, sea con el método euclidiano o galileano. También se puede

⁸⁴ Ibíd. p.156

⁸⁵ Ibíd. p.159

observar una visión más amplia de lo que es la democracia. Para culminar creo que la manera ¿Cómo se subyugan la bestia y las pasiones? Ya hemos visto en el desarrollo teórico del Estado, que solamente puede suceder mediante el temor a la espada, y la imposición de castigos que representen mayor grado de sufrimiento que el delito cometido, pues de lo contrario si el delincuente, cree que el castigo es menor al delito cometido, entonces lo sufrirá con agrado, debido a que encontrará mayor beneficio en cometer el delito que sufrir el castigo. Y así queda constituido el Estado, que luego actuará como todo soberano absoluto, como lo propone Thomas Hobbes; Leviatán, el monstruo con la fuerza descomunal para dominar todo lo que se proponga.

4. 2 Tipos de Estado según Hobbes

Es conveniente iniciar con esta aclaración; <La intención de Hobbes, es mostrar que la esencia de todo Estado, sea del tipo que sea, está en la instauración de un poder absoluto⁸⁶

Según Thomas Hobbes, solamente existen tres tipos de Estados, y que se diferencian uno del otro, por los tipos de soberano que los presiden, o de las personas que actúan en representación de todo y cada uno de los sectores o componentes del pueblo. Y debido a que la soberanía está sustentada en una persona, o en una asamblea constituida, de esta manera, por ende cada persona tiene el derecho de entrar y participar, o las personas con algunas capacidades que se distinguen entre los demás, sea una valía por honorable, o valentía. De acuerdo con lo que acabamos de anunciar, solamente existen tres tipos de Estado.

⁸⁶ Cruz Prados, A. (1986). *La sociedad como artificio: el pensamiento político de Hobbes*. Pamplona España: EUNSA editorial p.307

Puesto que el representante, tiene que ser, una persona o grupo de personas constituidas y nombrado por la mayoría, o solo por una parte de estos.

Así, Cuando el Estado está representado por una solo persona, entonces; a esta se le llama MONARQUÍA, y el poder absoluto de dominio o administración del pueblo recae exclusivamente sobre esa persona.

Cuando es una asamblea, de todos cuantos quieren participar entonces se convierte en un Estado DEMOCRÁTICO popular, recordemos que esta es una de las críticas de la filosofía clásica, platónica y aristotélica, era precisamente la cuestión de que, ¿cómo podía ser que, el vulgo participara de la administración estatal, si tener preparación y conocimiento de política?

Por último, cuando los representantes, son una asamblea pero compuesta por unas pocas personas, es ARISTOCRACIA. Sigue Hobbes, diciendo que no puede existir, otro tipo de Estado, y que sea una sola persona quien hace la representación o sean muchos a través de una asamblea está demostrado que el poder constituido es ya indivisible⁸⁷. Sigue Hobbes, diciendo que la tiranía, oligarquía y anarquía; son solo distintos nombre que se le dan a las anteriores, y sucede precisamente, cuando quienes no están de acuerdo con la Monarquía, le llaman tiranía, por otro lado quienes detestan la aristocracia la llaman oligarquía por último quienes no comulgan la idea de la democracia, también la llaman anarquía.

Hobbes posterior a todo lo anterior, también trata de establecer la diferencia entre un Estado legalmente constituido, y el Estado por adquisición, explicándolo de la siguiente manera <Un Estado por

⁸⁷ Cfr. Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial. p.169

adquisición es aquél en el que el poder soberano es adquirido por la fuerza; y se adquiere por la fuerza, cuando los hombres, ya singularmente, ya unidos por pluralidad de votos, por el miedo a la muerte o a la esclavitud, autorizan todas las acciones de aquel hombre o asamblea, que tenga en su poder de salvar sus vidas y su libertad⁸⁸. La diferencia entre la soberanía constituida es que ésta, los hombres eligen al soberano, por temor a sus vecinos y no por temor al poder estatal, en el segundo caso es todo lo contrario, le dan la soberanía, por temor a la violencia o a la muerte que éste les pueda provocar.

4. 3 Origen del Estado fallido

El concepto de Estado fallido no podemos ubicarlo todavía en la teoría hobbesiana, pero no es difícil relacionarlo, debido a que Hobbes, se ocupó de cerrar muy bien las brechas que posterior a él, se han abierto, y debido a que mi motivación de investigar el tema radica en la problemática de la realidad salvadoreña, trataré de hacer en adelante un contraste de la realidad del momento.

Por ello debo decir que en su origen el Estado fallido, es un concepto e idea postmoderna, que viene a dar cuenta de alguna manera de las problemáticas, deficiencias e imposibilidad de algunos Estados para responder a la diversidad de demandas que tiene por parte de sus ciudadanos. Los internacionalistas; Herman y Rartner a principios de la década de los noventa, los primeros en utilizar el concepto de Estado fallido. Estos analistas en su preocupación por un modelo a través del cual un Estado llegaba a ser totalmente incapaz de mantenerse como un miembro de la comunidad internacional. Según ellos, un Estado fallido

⁸⁸ *Ibíd.* p.179

pondría en peligro a sus propios ciudadanos y se configura como una amenaza para los Estados vecinos, por la del flujo de refugiados, inestabilidad política, conflictos, revoluciones y demás⁸⁹.

La teoría sobre el Estado fallido, debo decir que no es muy amplia, y que, los pocos que escriben del tema, lo hacen a nivel de ensayos, debido que como ya lo mencioné anteriormente es un término muy reciente. Por otro lado, otros críticos aseguran que la introducción del término surge en los Estados Unidos, a partir del atentado terrorista del 11 de septiembre de 2001, acto en que fueron destruidas las Torres Gemelas. Por lo tanto esto, viene como una manera de previa justificación para las futuras medidas de seguridad inclusive la búsqueda de concentrar la opinión pública para invadir otros Estados < los fracasos de los gobiernos, y la persistencia de las guerras internas, las redes del crimen organizado y la represión doméstica en los países de renta baja se han convertido en preocupaciones centrales de la estrategia de seguridad internacional desde los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 a las Torres Gemelas del World Trade Center de Nueva York, instando al establecimiento de un concepto amplio de Estados frágiles⁹⁰. Me ha parecido muy interesante el testimonio de un pensador y filólogo norteamericano, y profesor de lingüística del Instituto Tecnológico de Massachusetts, me refiero a Noam Chomsky, quien en una entrevista para la radio y televisión del programa Estados Unidos, Democracy Now 31 de marzo de 2002, asegura que el concepto o término Failed States o Estado fallido; es una teoría inventada por la administración norteamericana después del fracaso en sus políticas

⁸⁹ Cfr. LA TEORIA DEL ESTADO FALLIDO: ENTRE APROXIMACIONES Y DISENSOS. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, vol. 9, núm. 1, enero – junio 2014 p.89 www.redalyc.org/pdf/927/92731211004.pdf

⁹⁰ Doornbos, M., "State Collapse and Civil Conflict", en Burnell, P. & Randall, V. (eds) (2005), Politics in the Developing World, Oxford: Oxford University Press: Oxford, pp 178-180. Citado en BRISCOE, Ivan. La proliferación del "Estado paralelo". Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior, FRIDE. Documento de Trabajo No. 71, Octubre del 2008. Madrid, España.

<http://www.fride.org/publicacion/511/la-proliferacion-del-Estado-paralelo>.

relacionadas con el eje del mal y los Estados terroristas o forajidos y otro tipo de invenciones para nuclear y aglutinar a la opinión pública y centrar todos sus esfuerzos contra gobiernos y países con políticas que no están alineadas con la visión estadounidense. Chomsky, no solo hace esa crítica sino que nos remite a calificar a los mismos Estados Unidos como modelo del Estado fallido, y esto por diferentes aspectos, tanto por su situación interna crítica, y por otro lado la política agresiva externa y su relación de GUERRA contra el MUNDO⁹¹. Lo anterior nos remite sin lugar a dudas, a momentos que nosotros creímos olvidados, aquello que se suponía soterrado bajo los escombros de las luchas de los que hace años, se hicieron llamar patriotas, el colonialismo está todavía vivo y ejerciendo sus políticas, solamente que en los Estados modernos disfrazan muy bien su intromisión en las naciones vecinas, u otras en las cuales centran ciertos intereses de dominio. Los Estados postmodernos generalmente están colonizados por otros, que se llaman potencias mundiales, estos imponen su cultura, economías y sus políticas, por si ello fuera poco, también les transmite sus vicios, que en nada abonan a las naciones con problemas de pobreza extrema. Con lo anterior podemos asegurar que <la soberanía deja de ser un concepto inherente al Estado postmoderno, y pasa a depender de las consideraciones de Estados extranjeros con intereses propios en juego⁹² Las condiciones expresas, que nos remiten a catalogar los Estados como fallidos deberían de considerarse como <una consecuencia del hecho, que el Estado en América Latina está muy lejos de haber alcanzado su formación completa⁹³ He tenido necesariamente que recurrir a medios, que contiene información más reciente, para luego establecer un contraste entre la teoría hobbesiana y la realidad inmediata.

⁹¹ Cfr. Kabchi, Raymundo. Venezuela ¿Estado Fallido? 18 de Agosto de 2008.

http://www.sec.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=218:venezuela-iestado-fallido&catid=74:analisis-y-opinion&Itemid=200026

⁹² Centro de Documentación, Información y Análisis. Subdirección de Política Exterior. Estados Fallidos, Definiciones Conceptuales, El Parlamento México 2009.

www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-07-09.pdf

⁹³ *Ibíd.*

En el tiempo transcurrido después del surgimiento del término Estado fallido, se han catalogado varios países caídos dentro de esa categoría, y los más inmediatos son: Afganistán, Iraq, Haití, Somalia, Yemen, Pakistán y el último que se agrega a la lista por el momento es México, nótese que si tomamos en cuenta la advertencia del filólogo Noam Chomsky, nos daremos cuenta que entre los países de la lista figuran varios que ya fueron invadidos por los Estados Unidos, y el resto posiblemente se conviertan en las futuras invasiones.

Conceptualmente no es fácil hablar del Estado fallido, esto debido a que el concepto encierra mucha ambigüedad, puesto que calificar de esta forma a un Estado frágil, donde el gobierno central tiene poco control territorial, también nos enfrenta a que un Estado fallido sería aquel en el que no existe un gobierno efectivo, esto nos remitiría de inmediato a un gobierno del tipo dictador, que mantiene y utiliza todo el poder, de esta manera se configura como un Estado efectivo y en pleno uso de sus facultades⁹⁴.

Entonces el Estado con éxito vendría a ser el que mantiene el monopolio en el uso legítimo de la fuerza física en el interior de sus fronteras, y cuando este conjunto de fuerzas se debilita por presencia de personas con suficiente fuerza guerrillera, de milicias u otro tipo de terrorismo, la existencia del Estado se vuelve cuestionable, de esta manera se convierte en un Estado que ha fallado o Estado fallido. La dificultad de determinar si un gobierno mantiene un monopolio en el uso legítimo de los medios de fuerza, es uno de factores que no permiten dejar claro cuando un Estado se puede determinar fallido.

De lo anterior, surgen implicaciones y controversias que no abonan en nada bueno para los pueblos de los Estados con etiqueta de fallidos, pues

⁹⁴ *Ibíd.*

las proclamas y leyes de su gobierno se vuelven vulnerables y parcialmente no podrían ser tomadas en cuenta, de ahí que en algunos casos, sobre la base anterior, agentes externos u otros entes emprenden acciones violentas dentro las fronteras del supuesto “Estado fallido”.

El término puede utilizarse también, en el sentido que un Estado se ha convertido en ineficaz, es decir un Estado que tiene control, nominal militar y policial sobre su territorio, solamente en el sentido de no tener grupos armados desafiando directamente la autoridad del Estado, pero que no puede hacer cumplir sus leyes uniformemente debido a las altas tasas de criminalidad, corrupción extrema, y extenso mercado negro e informal, burocracia impenetrable, ineficacia judicial, interferencia militar en la política, grupos de poder fácticos que imponen sus decisiones sobre la aplicación de la ley⁹⁵. Lógicamente después de encontrarnos con esta teoría sobre la génesis del Estado fallido, y las causantes, veo necesario que nos ubiquemos posteriormente y específicamente en la crisis actual que viven los pueblos del Estado salvadoreño.

4. 4 El Salvador en camino hacia un Estado fallido

Hipótesis 2. El Estado hobbesiano surge como un gran acuerdo y consenso entre la sociedad, configurándose posteriormente como una persona artificial, sin limitaciones de poder, su teleología estará orientada hacia la protección, garantía y conservación de la vida integral de la humanidad e individual, y su desarrollo en Libertad; todas las atribuciones mencionadas, cumplidas como tal, fortalecen y vigorizan el Estado, pero si

⁹⁵ Cfr. Centro de Documentación, Información y Análisis. Subdirección de Política Exterior. Estados Fallidos, Definiciones Conceptuales, El Parlamento México 2009. www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-07-09.pdf

por alguna razón no se cumplen ¿Se puede considerar El Salvador como un Estado fallido?

Toda la construcción teórica que he venido presentando, ha sido con el objeto de relacionar y contrastar la realidad de la crisis salvadoreña actual, esto debido a las críticas y declaraciones que se han venido escuchando desde hace un par de años, motivadas por la problemática que todos conocemos está viviendo la sociedad salvadoreña. Después de la guerra que se vivió en las décadas de los 70 y 80, y la migración masiva de salvadoreños hacia los Estados Unidos, hoy también se enfrentan los vicios importados de la antes mencionada nación, pues con los años, los norteamericanos se han dado a la tarea de deportar a su país de origen a todo el que trasgrede la ley, con ellos viene agregada escuela, cultura, problemas psicosociales, emocionales, económicos, y toda una serie de conflictos, es decir una bomba construida con todos los artefactos letales que viene a explotar entre la sociedad salvadoreña, con lo anterior no pretendo restar totalmente la responsabilidad que el Estado salvadoreño y la sociedad misma tenga en los problemas que por el momento enfrenta, pero la cultura norteamericana, no queda del todo exenta, y abona mucho en esta crisis.

Así en la década de los años 80, se inician la gestación de movimientos de grupos de personas, por lo general en edades jóvenes, estos se fueron acomodando poco a poco en las colonias, barrios, pueblos, cantones y otros, es decir se establecieron en toda el área geográfica territorial de El Salvador, desde sus inicios se hicieron llamar “maras o pandillas” pero en esos entonces podemos decir que su nivel delincencial era mínimo, pues su accionar no pasaba de riñas callejeras, hurtos y pequeños robos en menor escala para mantener sus vicios.

Con el transcurso de los tiempos, estos grupos de personas, se han mutado, diversificado y adquirido nuevas destrezas delincuenciales, los avances tecnológicos en el área de las comunicaciones, internet, la telaraña celular y ahora la expansión de las redes sociales, ha venido sin lugar a duda a dotar de herramientas modernas para delinquir. Es decir esto ha permitido organizar y armar una mejor logística operacional, que trasciende desde y hacia prácticamente toda Latinoamérica.

Estos grupos delictivos no solo están en entre la sociedad civil salvadoreña, sino también han infiltrado el aparato del Estado, mediante la compra de jueces, personal de seguridad y hasta altos funcionarios públicos, sin duda el resultado es; el temor, pillaje y muerte violenta, es decir un El Salvador desangrándose lentamente.

Luego de la firma de los acuerdos de Paz, y en lo que va de las dos décadas de postguerra, y con la desaparición de los cuerpos militarizados de represión del Estado, y porque no decirlo la hegemonía económica y política de algunos partidos políticos, en sus lucha por mantenerse, o desestabilizar al gobierno en turno, la sociedad salvadoreña, está anclada entre un fuego cruzado, entre los que ejercen su poder delictivo, provocando muertes violentas, y los miembros de partidos políticos de elite económica, a los que bien se puede aplicar el conocido dicho de Maquiavelo, el fin justifica los medios, debido a que están jugando con la vida de la clase más vulnerable, es decir la clase trabajadora salvadoreña. La mayoría de estos grupos de delincuentes y criminales a quienes de manera mediática se atribuye la desestabilización nacional, no tienen la suficiente capacidad intelectual y logística para montar una operación a nivel nacional, pero valiéndose apadrinamientos de titiriteros, personajes de cuello blanco que les asesoran; estos logran detener parcialmente por cortos espacios de tiempo la marcha y desarrollo del país.

El alto nivel de criminalidad, las estadísticas de muertes violentas en el país, están generando distintas opiniones entre la sociedad. La complejidad de éste problema radica en que ahora la sociedad salvadoreña sufre; la violencia intrafamiliar, la delincuencia común y por último el accionar de las pandillas, cada uno de los antes mencionados aportan una cuota de muertes violentas, pero el último es el que mayor luto y dolor está provocando. Razón por la cual se dice que el gobierno recién pasado tenía un pacto con las maras, con afán disminuir su accionar delictivo, la respuesta de Hobbes, al respecto es <el beneficio que un soberano concede a un súbdito por miedo a algún poder o facultad que éste tiene y que puede causar daño al Estado no es propiamente una recompensa. Pues no se trata de un salario, ya que en este caso se supone no media contrato alguno pues todo hombre estaba ya obligado a no dañar al Estado; tampoco se trata de una gracia, pues esa concesión ha sido hecha por miedo, cosa que nunca debería darse en el poder soberano. Se trata más bien de un sacrificio que el soberano, considerado como persona natural, y no como la persona del Estado, hace para aplacar el descontento de alguien a quien juzga más poderoso que él mismo; y al actuar así, no está dando estímulo para que se le preste obediencia, sino que, por el contrario, está dando ocasión a que continúe y aumente la extorsión⁹⁶ Y aquello a lo que alude Thomas Hobbes en su autobiografía, está apropiándose de la psiquis de los salvadoreños “El miedo” ante la rebelión de estos grupos contra el Estado.

Al observar todo lo antes mencionado, aparecen declaraciones como la de Monseñor Escobar Alas, Arzobispo de San Salvador, quien en el acto de la misa solemne dedicada al Salvador del Mundo realizada en la fachada de Catedral y en presencia del ciudadano Presidente de la república profesor Sánchez Cerón declara lo siguiente < El país está a punto de convertirse en

⁹⁶ Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.171-172

un Estado fallido, es decir que no puede cumplir con ciertos aspectos, en este caso reducir los índices de la delincuencia, en este momento histórico que vivimos es urgente escuchar a Cristo porque el nivel de autodestrucción que vivimos, tristemente es tal que nos amenaza con el hundimiento nacional. Estamos a punto de ser lo que se llama un “Estado Fallido”. Nuestra situación es en verdad preocupante, posterior hizo referencia al porcentaje de homicidios registrado en el país⁹⁷. Como podemos ver, el problema que de momento vive la sociedad salvadoreña es grave, y nadie puede negar que el desarrollo del presente trabajo de investigación y tema en específico calce de manera exacta con la realidad. Ya anteriormente hemos dedicado un subcapítulo a lo que debemos entender por Estado fallido, por ende ya no creo necesario redundar en el asunto, nuestro amable lector trae fresca la idea y con facilidad puede ir relacionando teoría y realidad.

Pero Monseñor Escobar Alas, no es el único que hace este tipo de declaraciones, en los meses posteriores, escuchamos a políticos, como el Diputado Ochoa Pérez, quien en representación del grupo parlamentario Unidos por El Salvador, en la entrevista televisiva Frente a Frente, que se transmite por los canales de Telecorporación Salvadoreña (TCS) se expresa de la siguiente manera <El Salvador quizá no ha caído en un Estado fallido, pero va en camino de hacerlo, pues, “el Estado está perdiendo el control territorial ante las pandillas” refiriéndose a la violencia⁹⁸ e inseguridad que azota el país, y que ha tocado los cuerpos de seguridad pública [...] el político catalogó la situación como la lucha de la

⁹⁷ <http://www.laprensagrafica.com/2014/08/07/iglesia-estamos-a-punto-de-volvernos-un-estado-fallido>.

⁹⁸ La violencia social delincencial es definida como; el contexto comunitario donde vive una sociedad, caracterizada por la frecuente presencia de diferentes tipos de delitos como: homicidios, lesiones, extorsiones robos, asaltos y secuestros cometidos por grupos delincuenciales llámense pandillas, narcotraficantes, grupos de sicarios etc. Dr. José Ricardo Gutiérrez Quintanilla, (2012). *La violencia social delincencial asociada a la salud mental en los salvadoreños*; Colección investigaciones UTEC. San Salvador: Tecno impresores p.9

delincuencia contra el Estado. Ochoa Pérez dijo que el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana debe elaborar un plan estratégico sin orientación partidaria y que las autoridades deben tomar medidas de emergencia⁹⁹.

Desesperación, muerte y sufrimiento es lo que reflejan los hogares salvadoreños por doquier, pareciera que no se vislumbra una esperanza a corto plazo, de manera demagógica suceden acaloradas discusiones entre políticos, sobre la existencia de armas automáticas y de todo tipo en manos de la población civil, con las cuales asesinan a cientos de personas, una de las paradojas mayores con la que se enfrenta el Estado es sin duda, que en ocasiones, los mismos que legislan son importadores y dueños de almacenes de armas de fuego, que luego delincuentes utilizan para tratar de doblegar por fuerza violenta a la sociedad y Estado mismo, <El Banco Mundial (BM) en el 2011, asegura que las tres causas de violencia en la región y mayormente en El Salvador son; el tráfico de drogas, la violencia juvenil de las maras, y la disponibilidad de las armas de fuego¹⁰⁰. En estos precisos momentos las personas encargadas de la seguridad nacional tienen un doble rol, y es que primero deben procurar, defender sus propias vidas y luego proteger al pueblo.

He creído conveniente para que no carezca de sentido todo lo que hemos venido hablando, presentar un breve cuadro comparativo de asesinatos ocurridos en un determinado rango de tiempo en El Salvador.

⁹⁹ <http://www.laprensagrafica.com/2015/01/13/Ochoa-Perez-El-Salvador-va-en-camino-de-ser-Estado-fallido>.

¹⁰⁰ Cfr. Dr. José Ricardo Gutiérrez Quintanilla, (2012). *La violencia social delincriminal asociada a la salud mental en los salvadoreños*; Colección investigaciones UTEC. San Salvador: Tecno impresores p.18

CUADRO COMPARATIVO PRESUNTOS HOMICIDIOS Y FEMINICIDIOS
POR MES AÑO 2012 – 2014 / ENERO – AGOSTO 2015

Mes	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Enero	413	198	234	336
Febrero	404	183	247	307
Marzo	255	173	309	484
Abril	157	143	284	418
Mayo	173	174	394	643
Junio	167	186	372	677
Julio	175	253	351	467
Agosto	157	245	346	911*
Septiembre	169	245	333	0
Octubre	179	240	291	0
Noviembre	177	257	341	0
Diciembre	168	216	410	0

Fuente: Instituto de Medicina Legal, El Salvador, publicado en la Prensa gráfica 12 de agosto 2015¹⁰¹. * Estadística IML 2 de Septiembre 2015

Las cifras de asesinatos son sumamente alarmantes, el número de homicidios supera en un porcentaje muy elevado respecto de la proyección de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Un índice “normal” de criminalidad es el que se halla entre 0 y 5 homicidios por cada 100 mil habitantes por año. Cuando el índice de homicidios excede de 10, una sociedad se enfrenta a un cuadro de criminalidad epidémica¹⁰² en El Salvador la cifra actual de homicidios está por encima de los 70 por cada 100 mil habitantes, nada alentador respecto a la propuesta de la OPS, las reacciones políticas frente a las cámaras televisivas son desesperadas, entre estas aparecen algunos Diputados solicitando a la asamblea legislativa, una ley que permita declarar a los grupos delictivos como terroristas, en otros casos estados de sitio o estados de excepción, en zonas catalogadas de mayor índice delincencial. Un Diputado de cierto partido político, reiteró la propuesta de declarar estado de sitio en lugares

¹⁰¹ Cfr. www.laprensa.com./2015/08/12/24.homicidios-diarios-en-los-primeros-dias-de-agosto.

¹⁰² Dr. José Ricardo Gutiérrez Quintanilla, (2012). *La violencia social delincencial asociada a la salud mental en los salvadoreños*; Colección investigaciones UTEC. San Salvador: Tecno impresores p.21-22

que han sido identificados por la PNC como los más peligrosos del país¹⁰³. El problema de declarar estado de sitio o excepción según propuestas, traería como consecuencia la suspensión de derechos de sus habitantes en general, por ende delincuentes e inocente podrían tener el mismo trato, esto puede vulnerar la democracia moderna, y optar por un Estado represivo que solo puede ser bien visto a partir de la ética aristotélica, donde un mal menor es preferible a uno mayor, y que es cosa amable hacer el bien a uno solo; pero más bella y divina es hacerlo al pueblo y a las ciudades¹⁰⁴ o de igual manera puede relacionarse directamente con algo que hemos venido enfatizando en que la rebelión contra el poder contractualmente establecido no forma parte de la agenda hobbesiana¹⁰⁵ es decir que en la ética hobbesiana no existe probabilidad que el ciudadano ponga resistencia ante el poder del Estado, esto debido a que es verdad que la vida en sociedad implica siempre algunos riesgos o incomodidades, pero no hay nada en ello nada que pueda compararse al estado de miseria y tal peligro permanente de muerte que prevalecían en el estado de guerra de todos contra todos¹⁰⁶ <Hobbes fue consciente de que la mayor objeción suscitada por su idea en favor del gobierno absoluto iba a estar basada en lo que su esquema implicaba de merma y hasta de completa anulación de las libertades individuales¹⁰⁷ es decir que el poder del soberano como la ausencia de él¹⁰⁸ si contrastamos la teoría hobbesiana con las medidas propuestas para frenar los índices delincuenciales en El Salvador, nos daremos cuenta que en el

¹⁰³ Cfr. <http://www.laprensagrafica.com/2015/04/10/diputados/proponen-mas-medidas-contrala-violencia>.

¹⁰⁴ Cfr. Aristóteles. (2007). *Ética Nicomaquea*. El Salvador: Editorial Jurídica Salvadoreña p.20

¹⁰⁵ Cfr. Hobbes, T. (2000). *De civ: elementos filosóficos sobre el ciudadano*; tr. y pról. Carlos Mellizo. Madrid: Alianza Editorial p.16

¹⁰⁶ Zarka, I.C. (1997). *Hobbes y el pensamiento político y moderno*. Barcelona: Editorial Herder p.69

¹⁰⁷ Hobbes, T. (2000). *De civ: elementos filosóficos sobre el ciudadano*; tr. y pról. Carlos Mellizo. Madrid: Alianza Editorial p.20

¹⁰⁸ Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.166

postmodernismo, las leyes son mucho más humanistas o al menos las políticas desarrolladas al respecto contienen cierto grado de temor de parte de los partidos políticos en gobierno, pues temen en ejecutar medidas que perjudiquen en gran medida al pueblo y éste les pase la factura en una futura elección, pero algo es cierto, que los delincuentes han perdido el temor al castigo o la pena¹⁰⁹ que se impone a través de las leyes, de no ser así, es posible que lo que se ha perdido es la credibilidad de los aplicadores de la ley, si comparamos lo que acabamos de esbozar con la teoría hobbesiana, fácilmente nos daremos cuenta que Hobbes no ostentó nunca un cargo público, pues de lo contrario hubiera sido más cuidadoso al plantear argumentos como: nos guste o no nos guste [...] desde el momento en que la sociedad civil es instituida, las libertades individuales quedan suprimidas¹¹⁰ y no es mi pretensión justificar ya sean las propuestas de los políticos actuales salvadoreños, tampoco decir que las teorías hobbesianas sean las mejores, sino la idea es hacer una breve contrastación de la realidad que por hoy vive El Salvador contra el saber que nuestro autor nos legó en cuanto al Estado respecta, y de esta manera clarificar lo concerniente a la teorización política, y justamente Hobbes nos aclara bajo qué condiciones hombres y mujeres transfieren o renuncian a sus derechos de la siguiente manera <siempre que un hombre transfiere su derecho o renuncia a el, lo hace en consideración a que algún otro derecho le es transferido de manera reciproca, o porque espera de ello algún otro bien¹¹¹. Es decir que el gran pacto sociedad-Estado en esta oportunidad llamado El Salvador, no viene dado gratuitamente, y, es aquí donde se debe el mayor énfasis del asunto, para los gobernantes presentes y futuros, pues el pueblo está en pleno derecho de exigir; Seguridad y

¹⁰⁹ Cfr. Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.153

¹¹⁰ Hobbes, T. (2000). *De civ: elementos filosóficos sobre el ciudadano*; tr. y pról. Carlos Mellizo. Madrid: Alianza Editorial p.21

¹¹¹ Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.121

Orden, porque al empeñar sus derechos con el Estado, conviene no tomar la ley por su propia cuenta, la relación de autorización implica que el soberano actúa en nombre de los súbditos y los súbditos actúan por medio del soberano¹¹² resta esperar que la justicia vaya en su rescate, y así salvaguardar su vida y la de los suyos. El Estado Salvadoreño debe velar y asegurarse de no caer en el vacío, recordemos que a la vista de Hobbes, no todos los derechos de los hombres y mujeres son alienables <Y, por lo tanto. Hay algunos derechos que ningún hombre, ni mediante palabras, ni mediante cualquier otro signo, ha dado a entender que los ha abandonado o que ha renunciado a ellos. Y esto es en primer lugar, un hombre no puede renunciar al derecho de resistir a aquellos que lo asaltan por la fuerza y quieren quitarle la vida, porque no puede entenderse que de su pasividad se derive bien alguno para sí mismo¹¹³. Es decir si un poder instituido, o ese poder no es suficientemente fuerte para garantizar nuestra Seguridad, cada hombre habrá de defender, y podrá hacerlo legítimamente, de su propia fuerza e ingenio para protegerse del resto de hombres¹¹⁴ Y como ya hemos mencionado la justicia, es menester aclarar cómo es que ésta se manifiesta; Hobbes nos remite a que los términos justicia e injusticia surgen inmediatamente que se produce la transferencia a otro los derechos que, de ser retenidos impiden la paz de la humanidad, es decir la justicia hobbesiana es; que los hombres deben cumplir los convenios que han hecho. Hobbes de alguna manera secunda a los escolásticos, y retoma de ellos la definición de justicia; repitiendo, la justicia es la voluntad constante de dar a cada hombre lo suyo¹¹⁵ En esta ley de la naturaleza consiste la fuente y el origen de la JUSTICIA. Porque donde no ha tenido lugar un convenio, no se ha transferido ningún

¹¹² Zarka, I.C. (1997). *Hobbes y el pensamiento político y moderno*. Barcelona: Editorial Herder p.70

¹¹³ Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.121

¹¹⁴ Cfr. Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.153

¹¹⁵ Ibid. p.132

derecho a todo; y, en consecuencia, ninguna acción puede ser injusta. Por cuanto un convenio ha sido hecho, entonces es injusto quebrantarlo¹¹⁶. Por ende caemos en cuenta que la INJUSTICIA no es otra cosa que el incumplimiento de un convenio, por tanto, antes de que los nombres de justo e injusto puedan tener cabida, tiene que haber un poder coercitivo, lo que es igual ESTADO que obligue a todos los hombres por igual al cumplimiento de sus convenios, por terror a un castigo. Y de aquí se deriva qué si un individuo agrede físicamente a otro dándole muerte, no es en sí el asesino quien comete injusticia contra la familia doliente, sino el Estado; esto por no cumplir con el convenio adquirido con la sociedad, de protegerle y de conservar su vida¹¹⁷.

Para ir cerrando este subcapítulo agrego un edicto que Thomas Hobbes postula y que tiene mucha relación con la problemática que hemos venido desarrollando, y es la relación del soberano respecto al rebelde, primeramente sabemos que el rebelde es un súbdito que rechaza deliberadamente la autoridad del Estado. Su delito no compete al derecho penal, mejor es catalogarlo como un acto de hostilidad. Así, el daño infligido a los súbditos que han roto su juramento de fidelidad compete al derecho de guerra, porque al rechazar su vasallaje, rechazan también la pena provista por la ley y sufren como enemigos del Estado: En efecto, la naturaleza de este delito consiste en la renuncia a la subordinación, lo cual constituye una recaída en estado de guerra llamado comúnmente rebelión. Al cometer este ya no padecen como súbditos sino como enemigos, ya que la rebelión no es más que la reanudación de la guerra. En efecto, al renunciar a su subordinación, el rebelde se excluye así mismo del Estado: y se convierten mutuamente en enemigos, y cada uno cobra su derecho natural ilimitado. Todos los hombres que no son súbditos, o son enemigos o han dejado de serlo en virtud de un pacto

¹¹⁶ Cruz Prados, A. (1986). *La sociedad como artificio: el pensamiento político de Hobbes*. Pamplona España: EUNSA editorial p.295

¹¹⁷ Cfr. Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.131

anterior y aquí es donde Hobbes no puede conciliar con el Estado postmoderno; los enemigos que el Estado juzga capacitados para perjudicar a sus súbditos, en virtud del derecho de naturaleza original, “es legítimo hacerles la guerra”¹¹⁸. Personalmente me pareció interesante una recomendación que hace el Dr. Gutiérrez Quintanilla, respecto a los medios de comunicación <La violencia se ha convertido en un producto de mucho valor comercial: películas, programas de televisión, incluso las noticias mismas, entre más fuertes presentan las escenas, más llaman la atención, algunos medios de comunicación han terminado apreciando más el valor comercial de la violencia, que el costo social. Las instituciones gubernamentales sin trascender a la censura deben orientar al individuo sobre algunos programas dañinos a la psiquis y crear leyes que protejan la salud mental de los niños y adolescentes, la violencia social está cotidianamente en los medios de comunicación¹¹⁹ nada alejado de la realidad, en mi apreciación creo que de la manera, en cómo se presenta la información en los medios, sirve más que nada de promocional y da mayor crédito al delincuente, pues infunde temor en el receptor del mensaje agudizando mayormente el problema, por otra parte el criminal adquiere mayor prestigio y fuerza para seguir intimidando a la sociedad <El Estado salvadoreño debe regular los medios de comunicación social (radio, prensa escrita y televisión), debido a que estos hacen uso instrumental de la violencia delincuencia, como insumo de comercio [...] La violencia expresa en muertos, asaltos, robos, extorsiones en la población acarrea mayores ganancias, sin reparar en el daño emocional y psicológico que fomentan en los salvadoreños. Además de los antivalores que inyectan a los niños, jóvenes y adultos del país, fomentando un círculo

¹¹⁸ Cfr. Zarka, I.C. (1997). *Hobbes y el pensamiento político y moderno*. Barcelona: Editorial Herder p.146.

¹¹⁹ Dr. José Ricardo Gutiérrez Quintanilla, (2012). *La violencia social delincuencia asociada a la salud mental en los salvadoreños*; Colección investigaciones UTEC. San Salvador: Tecno impresores p.67

de violencia social delincuencial que beneficia a estas empresas de comunicación¹²⁰

Al inicio de esta investigación anuncié que algunas hipótesis quedarían abiertas para que nuestro amable lector las concluya, según su propio criterio, y creo que la hipótesis 2) es una de ellas; *¿Se puede considerar El Salvador como un Estado fallido?* Ya anteriormente hemos desarrollado todo un subcapítulo dedicado a esclarecer lo que debemos entender por Estado fallido, y origen, debido a ello no puedo asegurar que nuestro país El Salvador esté en camino un Estado fallido, personalmente considero que es irresponsable hacer una declaración de este tipo, pues no se advierte el riesgo de que agentes externos e internacionales investidos falazmente de humanista invadan el territorio, y como sabemos, una invasión siempre viene acompañada de deslegitimación del Estado, saqueos y toda una serie de violaciones de derechos humanos de sus habitantes. Decir que El Salvador está camino al Estado fallido, es incitar al ciudadano a que su obligación de respetar y obedecer la ley termina cuando el gobierno pierde o no tiene el poder para protegerlo, esto sin duda provocaría caos, destrucción y muerte masiva, por lo que se sugiere abstenerse a usar este tipo de términos que pueden ser interpretados como tal.

4. 5 De la Libertad a la Seguridad y el Orden en el Estado

En el desarrollo del presente subcapítulo trataré en la manera de lo posible, presentar una respuesta mediante un contraste entre realidad actual y la teoría hobbesiana sobre las siguientes hipótesis.

¹²⁰ *Ibíd.* p.95

Hipótesis 3. Conceptualmente la Libertad se entiende como ausencia de oposición, quiero decir de impedimentos externos del movimiento, y puede referirse tanto a las criaturas irracionales e inanimadas, como de las racionales. En su defecto en el estado natural se tiene todo y nada, el más fuerte y más apto se sobre pone a las distintas adversidades; advirtiendo las dos formas de vida antes planteadas, ¿se ganó o se perdió la libertad en la transferencia del estado natural al Estado civil?

Hipótesis 4. El planteamiento hobbesiano, sobre la Libertad no permite dudas al respecto, ahora veamos en la modernidad, como se entiende la Libertad, y debemos tener claro los siguientes aspectos que están presentes. La propiedad privada, la desigualdad, el desarrollo como individuo, las fronteras de las naciones, riquezas distribuidas entre unos pocos y de quienes conforman las elites económicas y que por ende ejercen dominación sobre las masas. ¿Es la Libertad hobbesiana similar a lo que se entiende por ella en la postmodernidad?

La idea original, de plantear de tal manera el tema de investigación, reside en que personalmente, desde que inicié mi carrera universitaria, o lo que es igual a decir, desde que inicia un nivel más crítico en mi consciencia he creído que la Libertad, que en apariencia vivimos en la modernidad y postmodernidad, está cercenada, muy alejada del deber ser, porque si fuera de otra manera, ¿cómo nos explicamos, el hecho de que universalmente, la humanidad ha venido buscando desde y hasta el momento, con mucho ahínco la Libertad? Pretendo con esto, decir que, la Libertad, en sí, quedó soterrada bajo los escombros del estado natural, similar a la igualdad que tanto se pregona en el Estado. Así queda resuelta la hipótesis 3 donde nos planteamos lo siguiente; *¿se ganó o se perdió la libertad con la transferencia del estado natural al Estado civil?* posterior al pacto social-contrato social, creo yo; entramos vía la razón, en la gran prisión universal de la cual solamente nos libera la muerte, instituido el

Estado, la Libertad queda relegada a un segundo plano, de ahí en adelante la Seguridad y el Orden, prevalecerán como telos del Estado, o por lo menos es lo que nos plantea Hobbes en su teoría del Estado según lo hemos venido estructurando.

Thomas Hobbes, entiende la Libertad de la siguiente manera <Ausencia de oposición; por oposición quiero decir impedimentos externos del movimiento, y puede referirse tanto a las criaturas irracionales e inanimadas, como las racionales. Pues cualquier cosa que esté atada o cercada de tal forma que solo pueda moverse dentro de un cierto espacio, espacio que viene determinado por la oposición de algún cuerpo externo, decimos que no tiene Libertad de ir más allá¹²¹. Considero que es una definición que no deja mucho a la interpretación, debido que es muy clara en lo que pretende explicar, ahora bien, debemos reconocer que Hobbes nos remite literalmente a un concepto de Libertad, donde no existen impedimentos o limitantes de movimientos físicos, creo entonces que, en la explicación hobbesiana no podemos incluir lo que muchas personas en su diario vivir y con cierto grado esperanzador, aseguran que la Libertad es mental, esto sería en Hobbes como una manera de resignación ante la consciencia de privación de Libertad, en lo que perfectamente podríamos decir se ha caído al vacío metafísico, con esto, me viene a la memoria, una de las refutaciones que Hobbes, tenía respecto a la filosofía Griega y es; que él creía que los griegos habían dedicado demasiado tiempo a conocer la esencia de las cosas, su crítica reside en que a pesar de llegar a conocer la esencia de las cosas, estas no se hacían presentes y todavía quedaban en una mera teoría.

¹²¹ Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.187

En mi opinión, la Libertad, tal y como la entiende Thomas Hobbes, es nociva para la humanidad, esta es una propuesta personal, pues no encontré a ningún interprete que lo proponga de esta manera, algunos entendidos en la materia hobbesiana como Carlos Mellizo, lo propone de la siguiente manera; <Para Hobbes, la palabra que mejor designa el estado presocial del género humano es el termino libertas, “Libertad”. Y no hay en todo el texto una sola instancia en la que ese término sea utilizado sin añadirle una adjetivación negativa. Para la convivencia pacífica, la Libertad no puede ser, según Hobbes, el ideal prioritario; es más, ni siquiera puede ser considerada como opción permisible¹²². Lo que no puedo asegurar, es; qué vivimos en realidad, si es que no vivimos en Libertad, pues con lo antes expuesto, nos quedan dudas que exista Libertad después de la institución del Estado. La libertad individual ya se había perdido por la fuerza del pacto político. Tal cosa ocurre cuando los hombres, por acuerdo mutuo, decidieron abandonar el estado de naturaleza, “donde su existencia era libre, pero también triste brutal y corta”. La multitud antes dispersa se constituye en persona civil, esto es, pueblo, o Estado, cuando los individuos que antes la integraban renuncian a sus libertades. Por ello dice Hobbes; nos guste o no nos guste, desde el momento que la sociedad civil es instituida las libertades individuales quedan suprimidas, esto lo podemos apreciar sin temor del sesgo lingüístico, es el caso de la palabra “Libertad” término que dice Hobbes, suele escribirse con letras grandes sobre las puertas de una ciudad, esto no significa Libertad de los ciudadanos, sino, Libertad de la ciudad misma¹²³. Ahora bien, con respecto a la hipótesis 4 estructurada; *¿Es la Libertad hobbesiana similar a lo que se entiende por ella en la postmodernidad?* Si hacemos un contraste entre la Libertad moderna hobbesiana y el postmodernismo, podemos decir que han surgido ciertos acontecimientos que abonan a pensar y por

¹²² Hobbes, T. (2000). *De civ: elementos filosóficos sobre el ciudadano*; tr. y pról. Carlos Mellizo. Madrid: Alianza Editorial p.13

¹²³ Cfr. Hobbes, T. (2000). *De civ: elementos filosóficos sobre el ciudadano*; tr. y pról. Carlos Mellizo. Madrid: Alianza Editorial p.21

ende creer que existen diferencias marcadas entre los intervalos de tiempo, y quiero decir que a mi manera de ver, esta realidad radica, en la introducción de nuevos tratados sobre los derechos humanos, que cada vez son mucho más amplios, y por otro lado podemos agregar la política democrática de los Estados, que de cierta forma se puede apreciar un poco más ligera en el postmodernismo, y a pesar de estar todavía viciados, tienen de alguna manera, un cierto temor que los ciudadanos les den la espalda en eventos electorales futuros. Encuentro aquí la oportunidad para hablar y aclarar cierto fenómeno que pudiera llegar a confundirnos; y es el “libertinaje” término que a muchas personas les genera temor y descontento a la vez, pues con ello se entiende o se pretende decir que se trasciende y degenera lo que entendemos por Libertad, pero el libertinaje en sí, no es más que un modo de vida en tiempo y lugar determinados, que si bien es cierto está por encima de la moral, en ningún momento trasciende los límites de la Libertad, pues esto sería transgredir la ley civil en el postmodernismo. Cuando un individuo actúa, bajo su propia ley vamos a entender que está bajo la ley natural, esto sucede debido a que se le puede quitar parte de su poder para hacer lo que le plazca, pero con ello no se le impide usar el poder que le quede, según le dicte su juicio y su razón¹²⁴ Hobbes nos advierte que la primera inclinación natural de los humanos es el deseo de conseguir poder tras poder y que esto cesa solo con la muerte¹²⁵ asegura que cuando los hombres reclaman Libertad, en realidad quieren decir que necesitan poder. Un hombre libre como tal, sería aquel que en aquellas cosas que puede desarrollar en virtud de su propia fuerza e ingenio, no se ve impedido en la realización de lo que tiene voluntad de llevar a cabo¹²⁶ la Libertad natural es la única a la que se puede llamar Libertad¹²⁷ y es que en ese afán la libertad que el súbdito

¹²⁴ Cfr. Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.119

¹²⁵ *Ibíd.* p.193

¹²⁶ *Ibíd.* p.187

¹²⁷ *Ibíd.* p.188

pretende es estar libre de contratos. Pues si se toma la palabra Libertad en su sentido más propio, esto es, en el sentido de Libertad corporal, libertad de cadenas y prisión, sería absurdo que los hombres reclamen para sí, como de hecho hacen, una Libertad de la que, como es evidente, ya están disfrutando¹²⁸ a esto podríamos llamarle Libertad integral, de esta forma también lo interpreta C.B. Macpherson asegurando de manera extrema <La esencia humana es la Libertad de la dependencia de las voluntades ajenas, y la Libertad es función de la posesión¹²⁹ de manera personal y si se quiere abusiva de mi parte, creo que este es el modelo de Libertad que extrañan los seres humanos, sin la menor intención de influir y que nuestro respetado lector se sienta obligado a pensar igual, esto queda todavía más claro con F. Tönnies que sin vacilar nos remite a que <La mayor Libertad¹³⁰ de los súbditos previene del silencio de las leyes¹³¹ como ya hemos teorizado anteriormente, el estado donde no existen leyes coercitivas que impidan la libre voluntad de los humanos fue en el estado de naturaleza.

Hipótesis 5. Ética y moral, son dos categorías que se han desarrollado mucho en la antropología de Thomas Hobbes, y se han constituido como las bases esenciales y fundamentales en el Estado, las relaciones sociales, el desarrollo de la sociedad, están constituidos por la Seguridad y el Orden; al considerar las atenuantes mencionadas ¿qué es lo que más importa a la humanidad, la Libertad o los dos aspectos antes mencionados?

¹²⁸ *Ibíd.* p.189

¹²⁹ Macpherson, C.B. 1911. (1970). *La Teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*. Barcelona: Editorial Fontanella p.17

¹³⁰ Cfr. Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.194

¹³¹ Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial p.300

Si hacemos un contraste con el alto nivel delincencial que vive nuestro país El Salvador, en respuesta a la hipótesis anterior, sin temor a equivocarme creo que las personas, no vacilan en empeñar su Libertad a cambio de garantizar la Seguridad para sus familias, o de lo contrario no abandonarían sus viviendas y otras pertenencias cuando salen huyendo de sus cantones o colonias, claramente podemos observar como la Libertad queda subordinada a la Seguridad y el Orden, algo importante que debemos mencionar, es que los salvadoreños, hacen honor al adjetivo calificativo, que nos han impuesto, “GUANACOS” como sabemos la característica especial de estos animales, es la de no levantar la cabeza, siempre están viendo hacia abajo, personalmente lo atribuyo al alto grado de moral cristiana, “si te pegan en una mejía, debes ofrecer la otra” cuestión que paradójicamente se cree provoca unidad en la sociedad, pero es todo un efecto contrario, posteriormente agregaré un apartado donde hablaré sobre el individualismo.

Podemos ver que el Estado absoluto, según venimos observando la historia, pierde su poder, a causa de no contar con presupuestos que contengan los fondos suficientes para garantizar la Seguridad y el Orden en sus ciudades, mayormente cuando las esferas políticas dirigentes del Estado, están plagadas de individuos corruptos, como es el caso de El Salvador.

Para ir finalizando la idea, consideremos con este propósito, cual es el derecho al que renunciamos cuando establecemos un Estado, o lo que es lo mismo, que la Libertad es la que nos negamos a nosotros mismos al hacer nuestras, sin excepción, todas las acciones del hombre o asamblea que hacemos nuestro soberano¹³². Así creo haber demostrado que la

¹³² Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial p.192

Libertad moderna y la que actualmente vivimos en el postmodernismo no es en sí Libertad.

4. 6 El individualismo posesivo

Continuemos analizando de qué manera se presentan las pasiones en el obrar humano, posterior a la institución del Estado, con ello podemos apreciar en Hobbes que la voluntad no es una facultad sino acto, si la pasión constituye la voluntad entonces el objeto de ésta será el mismo que el de la pasión. Desde una perspectiva natural, estos apetitos tienden hacia aquellas cosas que convienen al movimiento vital, y que favorecen la Seguridad de la propia existencia.

En la hermenéutica de los teóricos de Hobbes, se entiende entonces que; Es necesario que los hombres actúen por naturaleza buscando su propio bien. Si el valor del bien se deriva únicamente del deseo individual, y todo deseo es deseo de conservación, todo bien será bien para conservación¹³³. Ojo, este punto es muy importante para entender, primeramente la génesis del individualismo y posterior origen de la teoría del nacimiento de la burguesía, pues en esta solo se admite una consideración individual, no es una realidad participable, de esta manera no hay más conservación que la mía; y solo ella determina el bien y el modo de perseguirlo: es mi actuar, y, aquí olvidémonos del espiritualismo metafísico con el que se enmascara la sociedad, esto es el dicho popular; “sálvese quien pueda” el beneficiarme a mí, es inseparable de la razón del bien. De esta manera se entiende al ser la voluntad, en su doctrina, apetito sensible, el bien que desea sólo puede ser particular y exige por tanto, un disfrute individual, para comprenderlo mejor, podemos decir que todo compartir significa perder, si retrocedemos

¹³³ Cfr. Cruz Prados, A. (1986). *La sociedad como artificio: el pensamiento político de Hobbes*. Pamplona España: EUNSA editorial. p.223

un poco, veremos que en el estado de naturaleza todo bien ajeno significa un mal, pues todo bien supone una contribución a la propia Seguridad, esto equivale a decir, un aumento de poder, y todo poder ajeno es un peligro para la Seguridad propia¹³⁴. La vida humana reducida a existencia fáctica, encierra al hombre en una radical individualidad, de ello se desprende que para el hombre hobbesiano la muerte es un fin radical, el fin de todo, porque se concibe y se quiere por naturaleza como un individuo para el que no hay, a fin de cuentas ninguna otra cosa que él mismo. Es increíble la manera extremista como los hermenéuticos advierten el individualismo hobbesiano expresamente lo proponen así; <Nada hay en el hombre que sirva de lazo con los demás. La naturaleza humana no es fundamento de ninguna comunidad, ni en el ser ni en el obrar, la sociabilidad no es natural en el hombre. El individuo de Hobbes, dependiente de su nominalismo lleva necesariamente la conclusión de que toda comunidad es artificial, inclusive la familia es fruto de un contrato, al menos tácito¹³⁵ solo la preservación de la vida es el fin por el cual un hombre se somete a otro, cuyo poder puede salvarle o destruirlo. La sociedad vista desde las perspectivas anteriores, es netamente una construcción artificial del hombre, por lo mismo somos nosotros quienes establecemos normas de su construcción lo que vuelve la política y ética ciencias a priori y demostrativas. La ética es el cálculo de las consecuencias de nuestras pasiones. De esta manera vemos como el cálculo ético no ratifica el móvil de nuestras acciones y el bien moral no está en la intención, y según este interprete hobbesiano, esto lo único que logra es conducir convenientemente nuestro interés egoísta¹³⁶ Es decir que la vida humana de tal forma nos remite de inmediato a comprender la sociedad, la vida social, de un modo igualmente mecánico o como un juego de fuerzas. Y de acuerdo con ello, se establece que el principio de todos los

¹³⁴ Ibíd. p.224

¹³⁵ Ibíd. p.224

¹³⁶ Ibíd. p.225

hombres es fundamentalmente egocéntrico, dice Hobbes que el objeto de todos los actos voluntarios del hombre es todo aquello que es bueno para él¹³⁷ Así es como la vida y sus Seguridad aparecen en Hobbes, como máxima aspiración. Entonces también podemos decir que el Estado de igual manera está sostenido con una fuerte dosis de egoísmo, pues el interés individual ha construido esa estructura para liberarse de los peligros que le puedan sobrevenir por parte de los demás, esto sin duda, radicaliza a Hobbes, pues mutila al ser humano, quitándole precisamente aquello que la sociedad moderna y postmoderna considera como base esencial en los hombres, el “amor”. Y es que Hobbes asegura que no podemos amar a los demás si no vemos en ese amor la posibilidad de algún beneficio¹³⁸ Esto no lo podemos apreciar desde una óptica metafísica espiritualista, sino es necesario ir a la naturaleza humana, y porque no decirlo es una remisión al materialismo histórico, con lo anterior no queda más que decir que el amor queda reducido a un subjetivismo e individualismo que en teoría le proporciona el Estado. Ser igual y ser privado (garantías que ofrece el Estado) son los dos requisitos que necesita el objeto del deseo humano para que su consecuencia produzca de modo natural la lucha y aquí Hobbes contradice a Aristóteles, diciendo que de la igual no surge la unión y el amor, sino la enemistad¹³⁹ para el caso no se está refiriendo a igualdad natural sino igualdad de poder, y es que la posesión para uno implica la carencia para otro. De esta igualdad que los hombres descubren entre ellos, no surge el amor sino el temor; el reconocerse como iguales no es motivo de amor mutuo. El amor mutuo tiene su fundamento en el amor común: al descubrir en los demás el mismo amor, los hombres se aman mutuamente. El amor común es amar lo común, que exige, evidentemente, algo que sea común, amar lo mismo pero en cuanto propio únicamente, no es amor común sino amor propio; y

¹³⁷ Ibíd. p.227

¹³⁸ Ibíd. p.231

¹³⁹ Ibíd. p.233

el solo amor propio no da lugar más que al temor mutuo, pues los demás, son, ciertamente, peligro de no alcanzar aquello que se desea para sí¹⁴⁰ Según Hobbes, no tenemos otra meta ni otra recompensa que la de llegar primero a la meta, y en ella: Esforzarse, es apetito, ser negligente es sensualidad, por ende anteponerse a otros es la gloria. Con todo lo dicho, en el nominalismo de Hobbes, no puede darse de modo natural entre los hombres una verdadera sociedad, de no existir un fin común es imposible la realidad de un todo de Orden.

4. 7 El nacimiento de la burguesía

La idea de finalizar esta investigación con el individualismo posesivo y el nacimiento de la burguesía, se debe a que pienso que en ello se fundamenta el ideal de la vida moderna, claro, pensando radicalmente y olivando por un momento la metafísica de la felicidad abstracta.

Esta es una continuidad de lo que recientemente expuse en el subcapítulo anterior, donde la constitución del Estado y la modernidad establecen nuevos modelos de vida y sociedades que por más que pretendan esconder su mezquino deseo de posesión e individualismo, su verdadero canibalismo sigue latente.

Hipótesis 6. Se dice que en Thomas Hobbes, está sentada la base del nacimiento de la burguesía, es considerado mejor dicho, como apologeta de la antes mencionada, discusión que todavía permanece en boga en los análisis de la filosofía política hobbesiana, ¿es realmente responsable Hobbes, de tales atribuciones o es un resultado de la hermenéutica de sus estudiosos posteriores?

¹⁴⁰ Ibid. p.233

Como sabemos, la historia nos remite a que el nacimiento de los burgos, tiene su génesis donde el monarca o Estado no tiene control sobre la producción individual, sea por lejanía y extensión de territorio, o por las mismas leyes civiles establecidas por un liberalismo desmedido, esto favoreció para que los individuos comenzaran a negociar su producción excedente e ir acumulando hasta convertirse en lo que en el mundo actual se conoce como capitalismo. Con razón G. Camusso propone <la aparición de la clase burguesa en el panorama político y económico del Medioevo, puso en evidencia el cambio de signo que se estaba operando en esos dos aspectos de la vida social¹⁴¹

Para desarrollar el tema, veamos algunos modelos de sociedad propuestos por uno de los intérpretes más críticos de Hobbes; al parecer Mcpherson trata de jerarquizar o demostrar que no todos los modelos de sociedad se adaptan al ideal de sociedad hobbesiana, proponiendo y haciendo una comparación entre 3 tipos de sociedad, el primer modelo de sociedad en cuestión es; 1) *la sociedad de costumbre o jerárquica*, el segundo modelo es; 2) *la sociedad de mercado simple* y por último 3) *la sociedad posesiva de mercado*, en ella podemos ver la sociedad de mercado más moderna posible¹⁴².

Las propiedades esenciales del modelo de *la sociedad de costumbre o jerarquía* son; el trabajo productivo y regulador de la sociedad se asignan autoritariamente a grupos, órdenes, clases, o personas. La asignación y la ejecución son impuestas por la ley o la costumbre. Cada grupo, orden, clase o persona está confinada a un modo de trabajo, y se le da y se permite tener solamente una escala de compensación, esta adecuación es determinada por el consenso de la comunidad o por la clase dominante. No

¹⁴¹ Camusso, G. y Schnaith, N. (1973). *Thomas Hobbes y los orígenes del Estado burgués*. Buenos Aires Argentina: Editorial Siglo XXI. p.16

¹⁴² Cfr. Macpherson, C.B. 1911. (1970). *La Teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*. Barcelona: Editorial Fontanella p.51

existe la propiedad de tierra individual e incondicional, el uso individual de la tierra, si existe, está condicionado a realización de funciones asignadas por la comunidad o por el Estado. De ahí que no exista mercado de tierra. Toda la fuerza de trabajo está vinculada a la tierra, o a la realización de funciones asignadas. Los miembros de la fuerza de trabajo, por tanto, no son libres de ofrecer su trabajo en el mercado: no hay mercado de trabajo¹⁴³. Es decir el grueso de la sociedad ha de estar confinado a modos de trabajo y de vida determinados por la aportación que se le exige que haga a la sociedad. Dado que no existe un mercado libre de trabajo de los individuos, esto es, un mercado de fuerzas naturales, la competencia entre individuos por conseguir parte de las fuerzas naturales ajenas no es capaz de impregnar a toda la sociedad.

Por el contrario, en *el modelo de sociedad de mercado simple*; No hay asignación de trabajo autoritaria, por ende los individuos son libres de emplear sus energías como lo deseen. Tampoco existe una asignación arbitraria de compensaciones por trabajo, el Estado o comunidad no garantiza a los individuos compensaciones adecuadas a sus funciones sociales. Existe definición de contratos y una imposición de su ejecución por parte de la autoridad. Todos los individuos tratan racionalmente de elevar al máximo sus ganancias, esto es, de conseguir la máxima satisfacción posible por un determinado gasto de energía o bienes, o de conseguir una satisfacción determinada con el menor gasto de energía o bienes. Contrario al modelo de sociedad de costumbre, aquí todos los individuos poseen tierra u otros recursos con los cuales pueden ganarse la vida mediante su trabajo¹⁴⁴. Dado que en la sociedad de mercado simple los individuos conservan el control de sus propias energías y de su capacidad, y que el cambio solo se da entre productos, lo que es igual a

¹⁴³ Ibíd. p.52

¹⁴⁴ Macpherson, C.B. 1911. (1970). *La Teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*. Barcelona: Editorial Fontanella p.54

decir intercambio mercantil, no puede ser un medio por el cual los individuos obtengan ganancias haciendo pasar algunos poderes ajenos a su propio uso de un modo que exija que los otros cambien el suyo. Según Mcpherson, los dos modelos antes expuestos todavía no alcanzan el ideal de sociedad que pretendía establecer Thomas Hobbes.

Por ello es necesario que hablemos de *la sociedad posesiva de mercado*, según el mismo Mcpherson, este concepto no es una novedad, y menos una construcción arbitraria, sino lo más cercano a los conceptos de SOCIEDAD BURGUESA o capitalismo empleados tanto por Marx, Weber, Sombart y otros que han hecho de la existencia de un mercado de trabajo un criterio de capitalismo¹⁴⁵ siguiendo entonces el hilo conductor de la teoría veo aquí la oportunidad idónea para buscar la respuesta a la última hipótesis planteada sobre el nacimiento de la burguesía, la cual busca respuesta a la siguiente pregunta; *¿es realmente responsable Hobbes, de tales atribuciones o es un resultado de la hermenéutica de sus estudiosos posteriores?* La sociedad posesiva de mercado, conserva algunas cualidades de las dos anteriormente expuestas, pero suma otras más.

Y se explica de la siguiente manera; a) No hay asignación autoritaria de trabajo.

b) No existe una asignación autoritaria de compensaciones por el trabajo.

c) Hay una definición de contratos y una imposición de su ejecución por parte de la autoridad.

d) Todos los individuos tratan racionalmente de elevar al máximo sus ganancias.

e) La capacidad para trabajar de cada individuo es propiedad alienable suya.

f) La tierra y los recursos son propiedad alienable de los individuos.

¹⁴⁵ Cfr. Macpherson, C.B. 1911. (1970). *La Teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*. Barcelona: Editorial Fontanella p.52

g) Algunos individuos desean un nivel de ingresos o de poder superior al que poseen.

h) Algunos individuos tienen más energía, capacidad o bienes que otros¹⁴⁶.

Como vemos, una teoría desarrollada desde hace un poco más de un siglo calzando casi a la perfección con el capitalismo actual. El control de este comercio de posibilidades mucho más amplias, excede la capacidad del gobierno comunal, de ahí que los nuevos capitales busquen la protección de un poder centralizado al que están dispuestos a apoyar, a su vez, para vencer las trabas que opone el Orden tradicional feudal¹⁴⁷. El modelo del mercado posesivo exige una estructura legal coercitiva. Como mínimo, la vida y la propiedad han de quedar aseguradas¹⁴⁸. Así, en busca de medios de vida, los individuos desplegarán sus energías, capacidades y recursos materiales de las maneras que la sociedad (esto es, los mismos individuos como consumidores) está dispuesta a compensar. Las funciones productivas y demás de la sociedad serán realizadas así por individuos que buscan unas compensaciones que solo pueden obtener empleando sus energías y sus recursos. Dado que los individuos buscan la máxima compensación por su trabajo, y dado que la división del trabajo es más eficaz que trabajar cada uno por sí, los individuos cambiarán los productos de su trabajo y de sus recursos por bienes producidos por otros. Cuando se añaden el resto de postulados a la sociedad de mercado simple entonces se sigue una sociedad de mercado plena = SOCIEDAD BURGUESA. Quienes desean aumentar su nivel de ganancias o de poder, y tienen más bienes de los que pueden emplear como capital y la capacidad para emplearlos frecuentemente, o una energía y una capacidad superiores por las cuales pueden acumular capital, tratarán de emplear el

¹⁴⁶ Macpherson, C.B. 1911. (1970). *La Teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*. Barcelona: Editorial Fontanella p.56

¹⁴⁷ Cfr. Camusso, G. y Schnaith, N. (1973). *Thomas Hobbes y los orígenes del Estado burgués*. Buenos Aires Argentina: Editorial Siglo XXI. p.16

¹⁴⁸ Macpherson, C.B. 1911. (1970). *La Teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*. Barcelona: Editorial Fontanella p.59

trabajo de otros a cambio de un precio, con la esperanza de obtener del trabajo que emplean un valor superior a su costo. Los individuos que tienen menos tierra o menos recursos, o menos capacidad, de la que normalmente les proporcionaría la subsistencia mediante la producción independiente, aceptarían salarios que les permitan subsistir. Con todo lo antes expuesto, nos damos cuenta que la BURGUESIA buscó crear formas políticas que se adecuaban al cambio de valores en función de los cuales se estructuraban ahora las relaciones de dominio en el Orden social: el capital y los intereses individuales, una racionalidad libre de trabas, que pudiese servir a esos nuevos intereses, una política basada fundamentalmente en el poder económico. La forma política que los hombres modernos engendran para responder a sus objetivos es el Estado¹⁴⁹ La sociedad posesiva de mercado, es, según Mcpherson la que mejor satisface a la idea de Thomas. Es una sociedad en la que los hombres que desean más pueden tratar continuamente, y, lo hacen, de conseguir parte de los poderes de otros de un modo que obliga a todos a competir, por conseguir más poder y todo ello por métodos pacíficos y legales que no destruyen la sociedad por la fuerza declarada. Claro no pueden destruir aquello que les favorece legalmente, pues <El Estado tanto en sus posibilidades absolutistas como democráticas, es hijo de la burguesía, producto de sus intereses revolucionarios, y el marco político dentro del cual se desarrolló el liberalismo¹⁵⁰. El valor de cambio reducirá a una apreciación cuantitativa hasta al mismo trabajo humano. El valor de mercado suplanta el valor de uso de los bienes y en su máxima extensión, transforma al hombre mismo, su trabajo en un valor de mercado, sujeto al vaivén mecánico de la oferta y la demanda. Si respondemos a la hipótesis planteada, creo que la respuesta es; que el nacimiento de la burguesía en Hobbes, es una consecuencia y resultado de la hermenéutica realizada por

¹⁴⁹ Cfr. Camusso, G. y Schnaith, N. (1973). *Thomas Hobbes y los orígenes del Estado burgués*. Buenos Aires Argentina: Editorial Siglo XXI. p.18

¹⁵⁰ Camusso, G. y Schnaith, N. (1973). *Thomas Hobbes y los orígenes del Estado burgués*. Buenos Aires Argentina: Editorial Siglo XXI. p.19

sus posteriores intérpretes, aunque también se dice que antes de Hobbes, existieron otros teóricos sobre el tema, entre los que se menciona a Maquiavelo.

Creo así, haber cumplido con mi propósito y objetivos propuestos al inicio de la investigación, en adelante solamente me queda esperar las críticas de los conocedores, si es que las merezco.

CONCLUSIÓN

Principalmente he comprendido después del desarrollo del presente que; el pensamiento de cada autor reside en el contexto político social y económico de su tiempo, entiendo que no estoy proponiendo nada novedoso, pero en lo personal me parece muy importante llegar a esta conclusión, pues esto me ayuda a entrar en una nueva dimensión del pensamiento, y me enseña que debo ser cuidadoso al fundamentar mis futuras críticas a los distintos personajes de la historia, ahora tengo claridad que se piensa de acuerdo a los paradigmas del momento, lo cual viene a determinar la realidad.

Otro de los aspectos importantes es; que en muchas ocasiones se pasan por desapercibido todas las circunstancias que configuran la realidad de un teórico, como hemos visto en este trabajo, Thomas Hobbes recibe críticas severas de Dilthey quien le acusa de una conducta medrosa y de misántropo, posteriormente que su sistema no tiene nada de científico, sino que se basa en un subjetivismo empírico. Puedo asegurar con cierto grado de certeza que todos los antiguos han obviado y pasado por alto lo que antes he planteado sobre la realidad política y social en la que se anclan los pensadores, pues por su necesidad de salir adelante y de superar a sus antecesores no teme en buscar la forma de destruir su pensamiento, paradójicamente esto es lo que se conoce como nuevos paradigmas del

pensamiento, de esta manera se resta importancia a la filosofía política hobbesiana. El pensamiento de Hobbes, no está alejado de la propuesta anterior, sino que es exactamente producto de circunstancias políticas del momento, el conflicto político entre realistas y parlamentarios y las distintas disputas para conseguir el poder desde los distintos bandos viene a configurar el temor en la mente del autor, cuestión que hace auto exiliarse en Europa.

Sus obras radican en la mera naturaleza humana, y la necesidad de trascender de la multitud a la sociedad, para lo que fue necesario crear el Estado, con poder absoluto sobre la misma para que sirva como garantía y salvaguardar la vida de los civiles. En Hobbes se advierte el nacimiento de la democracia, y siendo puntual, creo que esto reside en la convención que antecede al Estado, lo cual asocio de inmediato con la proto asamblea, pues veo ahí el germen de la sociedad – Estado, solamente que si lo apreciamos de esta manera, entonces tenemos que aceptar; primero, que todos los Estados independientemente sea cual fuere, tienen a la base la democracia, esto debido a que sin ese presupuesto hobbesiano de preparar el terreno para la entrada del Estado civil que hemos llamado proto asamblea hubiese sido imposible la creación del mismo.

Ahora también es necesario apreciar ciertas consecuencias que se apresuran con la aparición del Estado, entre estas podemos hablar de la “igualdad”, cuestión que a mi manera de entender es inherente al estado de naturaleza, pero que, erróneamente se cree que esto vino a consecuencia del Estado. Con la introducción de los términos “tuyo” y “mío” los cuales no existen en el anterior estado surge inmediatamente la desigualdad, e inmediatamente aparece la propiedad privada cuestión con la que se advierte la DESIGUALDAD enmascarada. Con esto digo que con el Estado se vislumbra el sentimiento progresista de la sociedad moderna,

con lo cual se ensancha el individualismo posesivo como es el amor propio que responde netamente a mi bienestar.

Otro concepto novedoso que aparece con el Civitas es; la JUSTICIA e injusticia como su contraparte, cuestión que toma relevancia por medio del Estado mismo y sus litigantes, en esta parte como hemos visto anteriormente no hay mucha lejanía de los escolásticos, Hobbes sigue su costumbre definiendo la justicia como el cumplimiento de los contratos “aquello que corresponde a cada quien” esto es el resultado de un gran acuerdo social universal, donde ya no es el individuo quien pacta con el Estado sino, la sociedad entera, y por su parte la injusticia como el no cumplimiento de un acuerdo o contrato. Podemos ver entonces que las funciones del Estado quedan bien definidas; velar por la Seguridad y el Orden entre la sociedad, es decir que debe cumplir con el pacto sociedad que luego se convierte en Seguridad individual para el ciudadano.

Inmediatamente podemos entonces relacionar lo anterior con la realidad postmoderna de los Estados, como es El Salvador, a partir del cual hemos realizado un contraste teoría Hobbes con la concepción de un Estado fallido, y determinado que no es aconsejable declarar como fallido un Estado, pues con ello se vulnera la soberanía del mismo y los derechos de sus ciudadanos. De igual manera hemos determinado que en El Salvador, existen personas y grupos que están procurando desestabilizar el país para beneficio personal de unos pocos, y al contrastarlo con Hobbes, tampoco es recomendable permitir chantajes de lo contrario el Estado dejaría de ser, cayendo de inmediato a al anterior estado natural.

También logramos definir a través de la teoría hobbesiana que el Estado es un medio coercitivo, donde la Libertad queda relegada como hemos dicho anteriormente a la Seguridad y el Orden en el Estado, posiblemente esto venga a contradecir la realidad actual de El Salvador para con sus

ciudadanos, donde no se perciben garantías para la vida, creo importante la propuesta de Hobbes, aunque parezca que radica en una esperanza a largo plazo, y es que éste propone que el pacto no necesariamente se cumple de inmediato sino que se puede postergar para futuro de acuerdo a las condiciones permisibles. Por estas razones creo que la sociedad actual constantemente reclama al Estado la Seguridad de su vida, consciente de haber empañado su verdadera Libertad a cambio de las garantías que le permitan alargar su periodo de vida, pues de lo contrario los ciudadanos e individuos podrían TOMAR LAS LEYES EN SUS PROPIAS MANOS, aquí radica el punto más importante de todo, pues según Hobbes no todos los derechos de las personas son alienables, entre estos el derecho a defenderse para conservar su vida es uno de ellos. Una de las grandes dificultades que hemos podido encontrar para que el Estado Salvadoreño cumpla su cometido de garantías para el pueblo, es que los presupuestos son malversados, debido a los distintos grados de corrupción en las altas esferas políticas, donde los altos funcionarios se valen de sus estatus burócrata para apropiarse de los bienes correspondientes al Estado, lo que es igual a decir bienes del pueblo salvadoreño. Cuestión que Hobbes sin duda alguna justificaría, debido a que para él la ética de los distintos Estados sea cual fuere, no tiene comparación a las desgracias que se podrían enfrentar en el estado natural.

Ya para ir finalizando, según el desarrollo de la investigación, los críticos hobbesianos proponen que con éste aparece el individualismo posesivo, esto también parece novedoso debido a que viene a justificar el modo de operar de los nuevos sistemas y que dan origen al nacimiento de la burguesía que posteriormente se conocerá en el postmodernismo como capitalismo.

A mi manera y sujetándome a las distintas condiciones que se me presentaron durante el transcurso del tiempo de esta investigación creo

haber cumplido sino con todos al menos la mayoría de los objetivos propuestos.

Consciente estoy que mi producción posiblemente no se ubica dentro del campo filosófico, esto primeramente por el hecho de haber elegido a uno de los llamados empiristas como es Thomas Hobbes, un personaje que en nuestro tiempo puede catalogarse como un reaccionario, sin embargo puedo asegurar que en lo personal ha sido una experiencia agradable y satisfactoria. Espero humildemente a través de la teoría de Hobbes aportar un poco de conocimiento sobre política de Estado.

BIBLIOGRAFÍA.

Hobbes, T. (2002). *Leviatán la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid España: Alianza Editorial.

Hobbes, T. (2005). *Leviatán. O la materia, forma y poder de una República, eclesiástica y civil*. Buenos Aires Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica

Hobbes, T. (1996). *Del ciudadano y Leviatán*; tr. E. Tierno Galván, M. Sánchez Sarto. Madrid: Tecnos Editorial.

Hobbes, T. (2000). *Tratado sobre el cuerpo*.; tr. Joaquín Rodríguez Feo. Madrid: Trotta Editorial.

Hobbes, T. (1992). *Behemoth; estudio preliminar*, tr. y notas de Miguel Ángel Rodilla. Madrid: Tecnos Editorial.

Hobbes, T. (1999). *Tratado sobre el ciudadano*; ed. Joaquín Rodríguez Feo. Madrid: Trotta Editorial.

Hobbes, T. (2000). *De civ: elementos filosóficos sobre el ciudadano*; tr. y pról. Carlos Mellizo. Madrid: Alianza Editorial

Tönnies, F. (1988). *Hobbes: vida y doctrina*; versión Española de Eugenio Imaz. Madrid: Alianza Editorial.

Strauss, L. (2006). *La filosofía política de Hobbes*. Buenos Aires Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica

Bobbio, N. (1993). *Thomas Hobbes and natural law tradition*; tr. Daniela Gobetti: University of Chicago.

Golsmith, M.M. (1988). *Thomas Hobbes o la política como ciencia*; tr. Jorge Issa González. México: Fondo de Cultura Económica.

Camusso, G. y Schnaith, N. (1973). *Thomas Hobbes y los orígenes del Estado burgués*. Buenos Aires Argentina: Editorial Siglo XXI.

Galimide, J.L. (2004). *Leviatán conquistador*. Rosario Argentina: Editorial Homo Sapiens.

Lynch, E. (1987). *Hobbes: antología*. Barcelona: Península Editorial.

Zarka, I.C. (1997). *Hobbes y el pensamiento político y moderno*. Barcelona: Editorial Herder.

Watkins, J.W.N. (1972). *Qué ha dicho verdaderamente Hobbes*; tr. Antonio Gallifa. Madrid: Doncel Editorial.

Macpherson, C.B. 1911. (1970). *La Teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*. Barcelona: Editorial Fontanella.

Villalta Valdovinos, D. 1938. (2006). *El Estado en Hobbes, Locke, Rousseau y Hegel*. San Salvador El Salvador: Corte Suprema de Justicia.

Cruz Prados, A. (1986). *La sociedad como artificio: el pensamiento político de Hobbes*. Pamplona España: EUNSA editorial.

Fernández Santillán, J. F. (1988). *Hobbes y Rousseau: entre la autocracia y la democracia*; presentación de Norberto Bobbio. México: Fondo de Cultura Económica.

Hampshire, Monk Iain. (1996). *Historia del pensamiento político moderno: los principales pensadores políticos de Hobbes a Marx*; tr. Ferran Meler. Barcelona: Editorial Ariel.

Reale, G y Antiseri D. (1998). *Historia del pensamiento filosófico y científico*. Barcelona España: Herder Editorial 4^a. Edición.

Kant, M. (1972). *La Paz Perpetua*. México: Editorial Porrúa.

Abbagnano, N y Fornero G. (2008). *Diccionario de Filosofía*. México D.F: Editorial Fondo de Cultura Económica.

Aristóteles. (2007). *Ética Nicomaquea*. El Salvador: Editorial Jurídica Salvadoreña.

Dr. José Ricardo Gutiérrez Quintanilla, (2012). *La violencia social delincinencial asociada a la salud mental en los salvadoreños*; Colección investigaciones UTEC. San Salvador: Tecno impresores.

Centro de Documentación, Información y Análisis. Subdirección de Política Exterior. Estados Fallidos, Definiciones Conceptuales, El Parlamento México 2009. www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-07-09.pdf

LA TEORIA DEL ESTADO FALLIDO: ENTRE APROXIMACIONES Y DISENSOS. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, vol. 9, núm. 1, enero – junio 2014 p. 89
www.redalyc.org/pdf/927/92731211004.pdf.

<http://www.laprensagrafica.com/2015/04/10/diputados/proponen-mas-medidas-contrala-violencia>.

www.laprensa.com/2015/08/12/24.homicidios-diarios-en-los-primeros-dias-de-agosto.

<http://www.laprensagrafica.com/2015/01/13/Ochoa-Perez-El-Salvador-va-en-camino-de-ser-Estado-fallido>.

<http://www.laprensagrafica.com/2014/08/07/iglesia-estamos-a-punto-de-volvernos-un-Estado-fallido>.

Kabchi, Raymundo. Venezuela ¿Estado Fallido? 18 de Agosto de 2008.
http://www.sec.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=218:venezuela-iestado-fallido&catid=74:analisis-y-opinion&Itemid=200026

Doornbos, M., "State Collapse and Civil Conflict", en Burnell, P. & Randall, V. (eds) (2005), Politics in the Developing World, Oxford: Oxford University Press: Oxford, pp 178-180. Citado en BRISCOE, Ivan. La proliferación del "Estado paralelo". Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior, FRIDE. Documento de Trabajo No. 71, Octubre del 2008. Madrid, España.

<http://www.fride.org/publicacion/511/la-proliferacion-del-Estado-paralelo>.